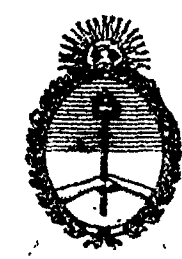
25945

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.945 — AÑO XCIV — A 0,05

Buenos Aires, jueves 5 de junio de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3983
DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392 3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Exclúyese a un producto de la Resolución S.C.I. Nº 53/86.

RESOLUCION
Nº 95

Bs. As., 2/6/86

VISTO la Resolución S.C.I. Nº 53 de fecha 20 de mayo de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución S.C.I. Nº 73 de fecha 10 de marzo de 1986, se excluyó el café torrado o tostado con azúcar, molido envasado, para café solo, de los productos bajo el régimen de precios máximos.

Que resulta adecuado mantener dicha exclusión, quedando comprendido el citado producto dentro del régimen de precios administrados.

Que ha tomado la debida intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Exclúyese del Anexo I de la Resolución S.C.I. Nº 53 de fecha 20 de mayo de 1986 al producto café torrado o tostado con azúcar, molido envasado, para café solo.

Art. 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de las cero (0) horas del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos del sector a ser realizado por la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. con las Repúblicas de Indonesia y Federal de Alemania, correspondiente al año 1986.

RESOLUCION
Nº 312

Bs. As., 2/6/86

VISTO el Expediente ex-SI Nº 20.964/85 por el que la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. solicita la aprobación del acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1986 para ser realizado con la República Federal de Alemania y la República de Indonesia, de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación —medidas a valores "ex-Fábrica"— del acuerdo de intercambio de que se trata, guardan la correspondencia prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 1.605/82.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la Industria Nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605/82 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que el Centro de Industriales Siderúrgicos ha planteado su oposición a la concreción del presente plan de intercambio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Industria ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549, estimando que ante el cumplimiento de los recaudos jurídicos previstos en el

Régimen de la industria automotriz, comparte el juicio de las reparticiones intervinientes.

Que la presente resolución se funda en los artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605|82.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1986 presentado por la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. para ser realizado con la Rep. Federal de Alemania y la Rep. de Indonesia en los términos del Decreto Nº 1.605|82, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Desestímase la oposición planteada por el Centro de Industriales Siderúrgicos a la aprobación del presente plan de intercambio.

Art. 3º — Fíjanse para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federal de Alemania incluidas en el presente acuerdo, el derecho de importación, vigente según la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación NADI.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 5º — La firma Mercedes-Benz Argentina S. A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución ex-SIM Nº 90|83.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente ex-SI Nº 20.964 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución.

Lavagna

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Amplíase el plazo para la exportación obligatoria de azúcar crudo con destino al Mercado Interno de los Estados Unidos de América.

RESOLUCION Nº 470

Bs. As., 2|6|86

VISTO el expediente Nº 70.303|86 del Registro de la Dirección Nacional de Azúcar, y

CONSIDERANDO:

Que las Autoridades Agrícolas de los Estados Unidos de América han resuelto extender el período de ingreso de azúcar a su mercado interno sin modificar el total de cuota asignado en su oportunidad a la República Argentina.

Que la citada extensión altera la distribución trimestral anteriormente acordada; imposibilitando el cumplimiento en término de la exportación obligatoria fijada en la Resolución M. E. Nº 1.149 del 7 de noviembre de 1985.

Que consecuentemente corresponde ampliar el plazo para la exportación obligatoria del azúcar crudo con destino al Mercado Interno de los Estados Unidos de América amparadas por Certificado de Elegibilidad.

Que la Ley Nº 19.597; el Decreto Nº 1.079 del 14 de junio de 1985 y el Decreto Nº 2.139 de fecha 13 de julio de 1984; confieren las facultades necesarias a este Ministerio para el dictado de las medidas a que se refieren los considerandos anteriores.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1986 el plazo establecido por el artículo 2º de la Resolución M. E. Nº 1.149|85 para la exportación obligatoria de veinte mil ochenta y dos toneladas métricas (20.082 t.m.) de azúcar crudo con destino al mercado interno de los Estados Unidos de América amparadas por Certificados de Elegibilidad.

Art. 2º — Las infracciones de la presente Resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 1.079 del 14 de junio de 1985.

Art. 3º — La presente Resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

IMPORTACIONES

Suspéndese temporariamente el derecho de importación de trigo candeal, sebo vacuno y de tocador.

RESOLUCION Nº 92

Bs. As., 30|5|86

VISTO la Ley Nº 20.680,

CONSIDERANDO:

Que la producción de trigo candeal no es suficiente para cubrir las necesidades de consumo del mercado interno.

Que no existe una oferta fluida de sebos vacunos para el consumo interno.

Que ambos factores actúan negativamente sobre la política de abastecimiento y por lo tanto es indispensable realizar todos los esfuerzos tendientes a permitir la normalización de la situación antes mencionada como así también evitar incrementos en los precios internos.

Que para lograr los objetivos planteados es conveniente suspender por el término de noventa (90) días el derecho de importación de los productos señalados.

Que es necesario asimismo exceptuar esta importación de lo establecido por la Resolución M.E. número 476 del 11 de junio de 1985.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el artículo 2º, inciso e) de la Ley Nº 20.680 y el artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior

Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndense temporariamente los derechos, aranceles y gravámenes de importación de los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación:

Trigo Candeal. N.A.D.I. 10.01.01.99.00
Sebo vacuno. N.A.D.I. 15.02.00.02.01
Sebo tocador hasta el 3 %
(origen vacuno) N.A.D.I. 15.02.00.03.01

Art. 2º — Establécese que los productos comprendidos en las posiciones de la N.A.D.I. mencionados en el artículo 1º, se exceptúan del incremento dispuesto por el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 476 de fecha 11 de junio de 1985 y sus prórrogas.

Art. 3º — La presente Resolución tendrá vigencia desde el 1º de junio de 1986 y hasta el 1º de setiembre de 1986.

Art. 4º — Cualquier hecho tendiente a desvirtuar los propósitos de esta Resolución, será sancionado con las penalidades establecidas por la Ley Nº 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

MULTAS

Actualízanse los montos mínimo y máximo de las multas imponibles por infracción a las Leyes Nros. 17.934, 18.073 y 20.418.

RESOLUCION Nº 322

Bs. As., 16|5|86

VISTO el Expediente nº 2.459|85, en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal solicita se actualicen los montos mínimo y máximo de las multas imponibles por infracción a las Leyes Nros. 17.934 (artículo 1º); 18.073 (artículo 6º) y 20.418 (artículo 8º), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º de la Ley nº 22.517 establece actualizar periódicamente los montos de las multas premencionadas.

Que los montos vigentes fueron reajustados por Resolución nº 444 de fecha 2 de setiembre de 1983, graduables entre un mínimo de Cuarenta y Cuatro Centavos de Australes (₳ 0,44.—) y un máximo de Ochenta y Ocho Australes con Doce Centavos (₳ 88,12.—).

Que conforme a la facultad conferida por el Decreto nº 101 Artículo 1º punto 1 de fecha 16 de enero de 1985, corresponde proceder a la actualización de los mismos, sobre la base del Indice de Precios al por Mayor, Nivel General, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, entre el período junio de 1983 - diciembre de 1985, cuyo Coeficiente es 88,778.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los montos de las multas previstas en la Leyes Nros. 17.934 (artículo 1º); 18.073 (artículo 6º) y 20.418 (artículo 8º) por los importes siguientes reajustados al 31 de diciembre de 1985, graduables entre un mínimo de Treinta y Nueve Australes con Cero Seis Centavos (₳ 39,06.—) y un máximo de Siete Mil Ochocientos Veintitrés Australes con Cuarenta y Siete Centavos (Australes 7.823,47.—).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Buenos Aires, 18 de abril de 1986.

Visto la autorización conferida al Instituto Forestal Nacional por el Decreto Nº 1.030|78 para dictar normas complementarias y|o aclaratorias que resulten necesarias a los efectos de una mejor implementación de la Ley Nº 21.695 de Crédito Fiscal, destinada a promover la forestación, y

Considerando

Que en el articulado de la mencionada Ley se contempla la posibilidad de dictar las normas conducentes a su mejor aplicación.

Que la experiencia recogida hasta el presente aconseja reunir en un sólo cuerpo las normas complementarias a que se hace referencia precedentemente y, a la vez, introducir las modificaciones y ampliaciones necesarias para la realización del Plan Nacional de Forestación.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 347|76,

El Interventor en el Instituto Forestal Nacional

Dispone:

CAPITULO I

PRESENTACION DEL PLAN

Artículo 1º — El Instituto Forestal Nacional (IFONA) habilitará, a los efectos de su utilización por los interesados en acogerse al régimen de Crédito fiscal, formularios especiales que deberán cumplimentarse de acuerdo con las instrucciones que acompañan a los mismos.

Artículo 2º — La presentación del plan con la documentación legal y técnica anexa se hará en dos (2) ejemplares, uno (1) original y el otro en copia simple, que deberán ser suscriptos en todas sus hojas, con firma entera por el titular o su apoderado o su representante legal, estos últimos debidamente acreditados, y el profesional (Ingeniero Agrónomo o Forestal) responsable técnico del plan, quién deberán estar inscripto en el Registro de Profesionales del Instituto Forestal Nacional al tiempo de su presentación.

Las firmas de los solicitantes del plan que figuran en el formulario de la solicitud original (hoja 1), deberán ser certificadas por Juez de Paz o Escribano Público.

La documentación expedida para ser presentada ante el IFONA (certificado de dominio, gravámenes o inhibiciones, certificado de riego, le desmonte, de ocupación de tierra fiscal, etc.), deberá ineludiblemente adjuntarse en original.

Para el caso que la documentación referida en el párrafo precedente debera hacerse valer en varios planes, podrán presentarse en uno de ellos los respectivos originales y en los restantes fotocopias de la misma, certificada por Juez de Paz o Escribano, indicando la parte interesada el plan en el que se agregaron los originales.

En los casos restantes (escrituras públicas, o actas de directorio o de asambleas, etc.), podrán acompañarse fotocopias autenticadas por Juez de Paz o Escribano Público.

El domicilio legal consignado en el formulario por el titular y|o titulares y el profesional responsable, será considerado domicilio constituido a todos sus efectos mientras no se notifique su cambio, teniéndose por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen.

En el caso que el solicitante posea antecedentes forestales, deberá hacerlo constar en la foja correspondiente que forma parte de la solicitud.

Artículo 3º — Los solicitantes del crédito fiscal sólo podrán presentar un plan anual por propiedad. En el caso que sobre la misma hubiere superficies remanentes en ejecución, de planes anteriores, deberá adjuntarse nota manifestando tal situación en la que se indicarán los números de expedientes respectivos y, a su vez, se lo hará notar en los planos que se solicitan en el artículo 15 de la presente Disposición. La Comisión de datos, la falsedad o cualquier otra transgresión de esta información constituirá causal de automático rechazo de la solicitud.

Artículo 4º — La superficie mínima a forestar o reforestar será de dos (2) hectáreas netas por especie, en una sola parcela o cuadro o su equivalente en caso de cortinas, no computándose fracciones de hectáreas.

Artículo 5º — El Instituto Forestal Nacional (IFONA) podrá aprobar la solicitud por una superficie menor a la solicitada por motivos técnicos, legales o patrimoniales relativos al solicitante.

CAPITULO II
DOCUMENTACION LEGAL REQUERIDA

Artículo 6º — Si el solicitante fuera sociedad anónima en comandita por acciones o de responsabilidad limitada se deberá acompañar:

a) Instrumento de constitución de la sociedad y sus modificaciones vigentes e inscripciones en los registros legales respectivos.
b) Documentación que acredite las facultades del representante de la sociedad para presentar la solicitud.
c) Ultimo balance certificado por Contador Público Nacional legalizado por el respectivo Colegio Profesional.

En caso de las sociedades anónimas se adjuntará, además, nómina actualizada de su directorio, cargo de sus miembros, fecha de finalización del mandato y datos personales, incluidos sus respectivos domicilios y acta de asamblea que los designara.

Cualquiera fuese el tipo de sociedad a que se hace referencia en el presente artículo, la actividad agronómica o forestal deberá estar contemplada específicamente en su objeto social.

Artículo 7º — En los casos de sociedades anónimas en formación, los admi-

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

nistradores o quienes actúen por ellas, deberán presentar testimonio de la escritura de constitución de la sociedad y constancia de iniciación del trámite de inscripción ante los registros legales respectivos y acreditar su representación legal como así también, cumplir con los requisitos señalados en el inciso b) y en el último apartado de artículo 6º.

La entrega de los certificados de crédito fiscal que pudieran corresponderles queda condicionada a la inscripción definitiva en los registros legales pertinentes.

Artículo 8º — Sea que la forestación y/o reforestación se realice en predio propio o ajeno, deberá acompañarse título de propiedad del inmueble a forestar o reforestar con la constancia de inscripción del dominio en el respectivo registro de la propiedad inmueble.

Además, se acompañará certificado de dominio, embargos y demás derechos reales vigente a la fecha de presentación del plan y de inhibiciones expedidos por los correspondientes registros del lugar del domicilio real del titular (y en su caso, del arrendatario) y del lugar en que se halla ubicado el inmueble.

Asimismo se deberá adjuntar informe de la oficina correspondiente consignando datos catastrales y valuación fiscal del inmueble, o fotocopia certificada por Juez de Paz o Escribano Público de la última boleta del pago del impuesto inmobiliario de la que surjan dichos datos, o en su defecto declaración jurada suscripta por el titular y el técnico responsable acerca de la inexistencia de designación catastral y sobre el valor real y actual del inmueble.

En caso de existir hipoteca deberá acompañarse título de constitución y certificación expedida por el acreedor en que conste el saldo adeudado a la fecha de expedición, si de acuerdo a las condiciones del préstamo hubieran vencido cuotas de amortización, en fechas anteriores a la solicitud del plan.

Los solicitantes que se encuentren en estado de concurso preventivo, deberán adjuntar la correspondiente autorización judicial que les permita acogerse a los beneficios del subsidio. Dicha autorización deberá establecer expresamente el privilegio que dispone el artículo 264, inciso 2º de la Ley Nº 19.551 para el crédito que resulte a favor del Instituto Forestal Nacional en caso que el plan sea declarado incumplido por este Organismo.

Artículo 9º — Cuando se trate de inmuebles de propiedad en condominio, se deberá presentar la documentación prevista en los artículos anteriores. Además si la solicitud no la firmaran todos los condóminos, deberá acompañarse la conformidad para la ejecución del plan de quienes no lo suscribieran y el compromiso de los mismos de asignar, en caso de subdivisión del inmueble, la fracción objeto de la forestación a los titulares del respectivo plan. Las firmas de los condóminos deberán hallarse certificadas por Juez de Paz o Escribano Público.

Artículo 10. — Podrán ser admitidos boletos de compraventa únicamente si en los mismos consta el pago total del precio y la entrega de la posesión al comprador, pudiendo ser acreditados dichos extremos mediante certificación expedida por el vendedor si alguno de los mismos no constara en aquellos. Todas las firmas, tanto de los boletos como de las certificaciones, deberán hallarse certificadas por Juez de Paz o Escribano Público.

Asimismo deberá constar haberse abonado los impuestos correspondientes al acto y acompañarse título de propiedad del inmueble, con su constancia de inscripción a nombre del vendedor como así también el certificado de dominio, embargos y demás derechos reales del inmueble y el de inhibiciones de ambas partes, expedidos por los Registros Inmobiliarios del lugar del domicilio y del de ubicación del inmueble.

El adquirente podrá acreditar su desenvolvimiento económico y el cumplimiento de sus obligaciones durante los últimos tres años, mediante informes expedidos por instituciones bancarias o cooperativas. Dichos antecedentes serán tenidos en consideración para la aprobación del plan.

Artículo 11. — Si se tratare de predios arrendados, el titular del plan deberá acompañar el contrato respectivo. En dicho documento deberá constar la conformidad expresa del propietario del predio para la ejecución del plan hasta el turno de corta final fijado en el mismo, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la presente Disposición.

Asimismo, el propietaaio deberá hacerse cargo de la continuación del plan forestal cuando por cualquier motivo cesare el arrendamiento, mediante nota presentada juntamente con el plan en el cual se declarará conocerlo en todos sus términos. Todas las firmas, tanto de los contratos como de las notas citadas, deberán hallarse certificadas por Juez de Paz o Escribano Público.

Artículo 12. — Cuando la plantación se realice en tierras de propiedad fiscal el titular del plan deberá presentar:

a) Certificación extendida por el organismo que otorgó el permiso de ocupación; indicando el carácter que aquel reviste.

b) Autorización expresa del organismo otorgante para la realización de la plantación proyectada; como así también la formulación del compromiso de mantener al ocupante en el predio hasta el turno final de corta consignado en el plan o; en su defecto; designar a otro que continuará con el cumplimiento del mismo siempre que éste se halle en vías de normal ejecución.

Artículo 13. — Si la presentación del plan fuese a nombre de una sucesión, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Testimonio de la designación de administrador judicial y de la expresa aceptación del cargo por parte del mismo.

b) Autorización expresa del juez del sucesorio para presentar la solicitud del plan; cuando no se hubiese dictado aún la declaratoria de herederos.

Si ya se hubiese dictado declaratoria de herederos o se tratase de una sucesión testamentaria en la cual ya se hubiese declarado la validez del testamento; el plan deberá presentarse a nombre de los herederos; en cuyo caso se acompañará testimonio expedido por el juzgado actuante de la declaratoria de herederos o del testamento y del auto que declaró su validez; como así también el resto de la documentación que corresponda al plan en particular.

Artículo 14. — En todos los casos en que no se acompañen datos contables certificados; los solicitantes deberán confeccionar la planilla (Anexo I de la solicitud de presentación del plan) correspondiente a la manifestación de bienes y deudas; a la fecha de la presentación del plan; en carácter de Declaración Jurada; debiéndose certificar las firmas de la misma por ante el Juez de Paz o Escribano Público.

Artículo 15. — La documentación exigida por la presente disposición deberá presentarse obligatoriamente, no pudiendo hacerse remisión a la que pudiera estar agregada en planes anteriores.

CAPITULO III
DOCUMENTACION TECNICA

Artículo 16. — El plan forestal deberá ser acompañado de los siguientes documentos gráficos dibujados según las reglas del arte de esa materia.

a) Plano de la propiedad, con delimitación y ubicación de la superficie a forestar y/o reforestar; como asimismo de otras superficies forestadas con anterioridad; si la hubiere; consignando el número de expediente mediante el cual se efectuaron (crédito fiscal; desgravación impositiva; préstamo forestal) y los valores numéricos sobre longitud; distancias y superficies a que se haga referencia.

Asimismo, deberá señalarse la ubicación exacta de accidentes geográficos en instalaciones tales como: alambrados internos; ríos; arroyos; lagunas; molinos; canales; zanjones; caminos; sendas; puentes; construcciones; montes; etc.; que sirvan de punto de referencia.

b) Plano de la forestación y/o reforestación a realizar; delimitando las especies y el sistema de plantación a emplear, con indicación del año de la plantación propiamente dicha y/o reforestación; ubicación de caminos y calles cortafuego e identificación numérica de los cuadros; medidas lineales y superficies de cada uno de ellos. Asimismo deberán constar las distancias desde la o las plantaciones a los lados y vértices más cercanos.

Las láminas que contengan los planos mencionados deberá ajustarse a los formatos ilustrados en el gráfico Anexo I de la presente Disposición eligiendo; entre las siguientes; la escala a representar: 1:1.000; 1:2.000; 1:5.000; 1:10.000; 1:20.000. Llevarán en el ángulo inferior derecho una carátula según modelo ilustrado en el Anexo II de la presente Disposición con indicación de la escala empleada y la posición del norte geográfico. En la mencionada carátula deberá constar además de las indicaciones generales: el nombre de los titulares y del profesional responsable.

c) Plano de ubicación: señalar la propiedad en plano catastral departamental o de partido; de no existir utilizar plancheta IGM escala 1:250.000 ó 1:500.000.

Artículo 17. — En los casos en que fuere necesario realizar desmonte, deberá acompañarse la autorización del Organismo Provincial Competente, siempre que la legislación provincial así lo exija con la calificación del tipo de desmonte a realizar (liviano o pesado).

En los planes de ejecución en zona de riego se deberá presentar certificado oficial de derecho de agua de carácter permanente o definitivo o documento probatorio de similar validez. La presentación de certificados que no reúnan dichas condiciones no darán lugar a que los titulares pudieren argumentar la existencia de caso fortuito o fuerza mayor ante la falta de agua suficiente para el riego siendo responsable del incumplimiento del plan.

CAPITULO IV
NOTIFICACION DE LAS OBSERVACIONES

Artículo 18. — Transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha de cierre de la recepción de las solicitudes, el solicitante del plan su apoderado o representante legal o el profesional responsable deberán tomar vista del expediente respectivo, en los cinco (5) días hábiles subsiguientes, a efectos de notificarse de las observaciones técnico-legales que el plan pueda merecer. Dichas observaciones deberán ser cumplimentadas en los diez (10) días hábiles subsiguientes al vencimiento del plazo anterior, siendo los términos de carácter improrrogable y perentorio.

CAPITULO V
CAUSALES DE RECHAZO DE LOS PLANES

Artículo 19. — Son causales de rechazo del plan:

a) La presentación del mismo en formularios no habilitados por el IFONA para el presente llamado (1986), o fuera de los plazos establecidos.

b) No acompañar la documentación que exige la presente Disposición dentro del término máximo para hacerlo.

c) La omisión de datos, la existencia de enmiendas o información testada sin salvar bajo la firma del solicitante.

d) La existencia de embargos o restricciones sobre el inmueble a forestar o de inhibiciones que afecten al titular del plan o del dominio cuando aquél se proyecte en inmueble ajeno.

e) El estado de quiebra del titular del plan.

f) La presentación de los formularios por vía que no sea la personal, por el titular o el técnico responsable o persona autorizada a tal efecto.

g) La falta de respuestas dentro del plazo establecido por el Art. 17, a los pedidos de aclaraciones observaciones que se formularen o la no presentación de la documentación complementaria que se hubiera solicitado.

h) La presentación de solicitudes por quienes sean titulares de planes anteriores declarados incumplidos.

i) Las solicitudes presentadas por titulares de planes declarados incumplidos con anterioridad al dictado del acto administrativo aprobatorio de las solicitudes presentadas. Podrán exceptuarse aquellos casos en que se hubiera reintegrado totalmente el subsidio percibido.

CAPITULO VI
ADJUDICACION DE SUPERFICIE

Artículo 20. — A los fines del prorrateo que prevé el artículo 7º de la Ley Nº 21.695, en los casos en que la superficie total aprobada para una zona y especie exceda el cupo fijado; se determinará una superficie máxima por plan y los planes de igual o menor tamaño serán aprobados en su totalidad. A los mayores del límite establecido se les adjudicará por lo menos la superficie correspondiente al máximo establecido; si de la sumatoria total quedare un residuo del cupo, el mismo se distribuirá en partes iguales entre estos últimos.

No se admitirán solicitudes que superen el cupo establecido para la zona y la especie.

Artículo 21. — Cuando en un plan se solicite forestación y reforestación con especies que participen de un mismo cupo, o cuando para la misma especie se proyecten diferentes modos de plantación (cortinas y/o trincheras y/o macizos) o cuando correspondan diferentes costos en función de los trabajos de habilitación de tierras y/o densidad de plantación, la superficie resultante del prorrateo se adjudicará en orden al menor costo.

CAPITULO VII
CORTAFUEGOS, ALAMBRADOS Y SEÑALAMIENTOS

Artículo 22. — Cuando la plantación se realice en zonas donde exista ganado, es obligatorio el cercado (alambrado pirca, etc.) de la superficie plantada. Las pérdidas o daños causados por dicha causa no dará lugar a que los titulares pudieren argumentar la existencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 23. — En plantaciones en macizos el ancho de calles y cortafuegos no deberá ser inferior a seis (6) metros y los cuadros comprendidos no podrán exceder de quince (15) hectáreas.

Las escolleras en zonas con desmonte no podrán considerarse como cortafuegos.

Artículo 24. — A los efectos de la identificación del plan, en el lugar de acceso principal a la plantación, deberá colocarse un cartel en lugar visible de no menos de un metro cuadrado (1 m2) de superficie y ubicado a una altura no inferior a los dos metros (2 m.), en el que conste el número de expediente, superficie del cuadro, especie y año en que se efectuó la tarea. En zonas de serranía, dicho señalamiento deberá hacerse a mojón alto.

En el primer certificado de obra, deberá constar el cumplimiento del presente artículo, caso contrario no será pagada la cuota correspondiente y transcurrido el plazo que para cada caso particular establezca el Instituto Forestal Nacional, será declarado incumplido el plan.

CAPITULO VIII
CUMPLIMIENTO DEL PLAN, REDUCCION DE SUPERFICIE

Artículo 25. — La superficie adjudicada por este Organismo a cada plan forestal deberá ser cumplimentada por el titular en toda su extensión, en la forma y condiciones propuestas en su presentación.

Artículo 26. — Las situaciones derivadas de causas imputables a caso fortuito o razones de fuerza mayor, contempladas en el artículo 10 de la Ley Nº 21.695, deberán ser denunciados dentro de los treinta (30) días de producidos los hechos, acompañando las pruebas tendientes a acreditarlos; asimismo dentro de igual plazo deberá acreditarse la realización de las respectivas obras y la consecuente inversión de los fondos provenientes del Crédito Fiscal. — Toda suma que no hubiera sido invertida en obras reconocidas como factores de costos por el IFONA, deberá ser restituida con la actualización correspondiente.

CAPITULO IX
PERCEPCION DE CUOTAS

Artículo 27. — La primer cuota se emitirá automáticamente con la aprobación del plan. — Si por cualquier circunstancia el beneficiario deseare cobrar la misma en algún mes determinado del año 1986, más allá del momento general de pago, deberá hacerlo constar en foja aparte de la solicitud, avalando dicho pedido con las firmas correspondientes de acuerdo al artículo 2º de la presente Disposición. En ese caso, dicha cuota será actualizada al mes anterior al solicitado.

Artículo 28. — Para acceder a la segunda cuota, Cuarenta por ciento (40%) deberán efectivizarse las tareas, que con carácter orientativo se indican en el Anexo III de la presente Disposición. Las mismas están basadas en las normas usuales de trabajo para cada provincia, que han servido para elaborar los costos de implantación, de acuerdo a la información suministrada por los Servicios Forestales Provinciales.

La realización de las mismas comprenderán un período de ejecución que para cada zona y especie oportunamente informará el Instituto Forestal Nacional.

En caso que se efectuaran tareas que se aparten de las pautas enunciadas, se deberán acreditar que corresponden a razones que este Organismo justifique, las que deberán significar una inversión igual al veinte por ciento (20%) del costo total del plan.

En caso que haya adicionales por alambrado, fijación de dunas, endicamentos y ataja repuntes, se emitirá el monto correspondiente al veinte por ciento (20%) de los mismos junto con la primer cuota. Para el cobro de la segunda cuota, las obras deberán completarse en su totalidad y será abonado el ochenta por ciento (80%) restante junto con la misma.

Artículo 29. — La tercer cuota, se entregará previa presentación del certificado de obra, declarando la plantación total de la superficie adjudicada.

El término para la realización de la plantación podrá extenderse hasta las fechas que oportunamente fije el Instituto Forestal Nacional.

Artículo 30. — La cuarta cuota se efectivizará previa presentación del Certificado de Obra que acredite la realización de los trabajos culturales del período informado, con ajuste a las pautas que establece el artículo 6º inciso a), apartado cuarto, de la Ley Nº 21.695.

Artículo 31. — Los solicitantes podrán optar por percibir la totalidad del subsidio en la oportunidad prevista en el Art. 6º inc. 4º de la Ley 21.695, el que le será liquidado con la actualización prevista en dicho cuerpo legal, a cuyo efecto deberán manifestarlo expresamente al presentar el acogimiento a los beneficios del Crédito Fiscal. La respectiva liquidación será concretada previa presentación del Certificado de Obra e Informe de Inspección.

CAPITULO X

CERTIFICADO DE OBRA

Artículo 32. — Los certificados de Obra a que se refiere el artículo 6º de la ley Nº 21.695 y los artículos 29, 30 y 31 de la presente Disposición, deberán ser presentados indefectiblemente en las oficinas de los Servicios Forestales Provinciales, exceptuándose de dicha obligación a la zona del Delta Bonaerense que también podrá hacerlo en la Sede Central del Instituto Forestal Nacional, en los formularios habilitados por el mencionado Organismo, en original y una (1) copia, ambos acompañados por el croquis de ubicación del área en que se realizaron los trabajos, suscriptos por el titular o los titulares o su apoderado o representante legal y el profesional responsable.

La información contenida en los Certificados de Obra tendrá carácter de Declaración Jurada y todo falseamiento u ocultamiento de datos hará pasible a los firmantes de las sanciones administrativas que correspondan, sin perjuicio de las previstas en la ley Nº 21.695.

CAPITULO XI

RESPONSABILIDAD DEL TECNICO

Artículo 33. — Los profesionales intervinientes, Ingenieros Agronómosos o Forestales, son responsables en forma solidaria e ilimitada con el titular del plan, y pasibles de las acciones legales pertinentes, por el reintegro de los importes que se hubieran percibido por aplicación de la Ley Nº 21.695, de acuerdo a las constancias de las respectivas actuaciones, si se constatara que ello fue el resultado de informaciones falsas asentadas en aquellos o en los certificados de obra o en el ocultamiento u omisión de datos en los mismos.

El Instituto Forestal Nacional pondrá en conocimiento del Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica pertinente, los casos de mal ejercicio profesional, a los fines que corresponda.

Artículo 34. — Será responsabilidad exclusiva del profesional actuante el fracaso de la plantación por causas técnicas o por haberse utilizado material de propagación con deficiente estado sanitario, o baja calidad debiendo asimismo informar al Instituto Forestal Nacional las irregularidades que el titular pudiera cometer en el desarrollo del plan.

CAPITULO XII

TRANSFERENCIAS DE PLANES Y CAMBIO DE PROFESIONAL

Artículo 35. — Las trasferencias de planes aprobados serán autorizadas por el Instituto Forestal Nacional, previa presentación de la siguiente documentación:

a) Formulario referente a datos del nuevo titular o titulares, firmado por éstos y el profesional responsable.

b) En caso de sociedades, se deberán cumplimentar los artículos 6º y 7º de la presente Disposición.

c) Fotocopia autenticada del contrato que da origen a la transferencia del plan.

d) Compromiso del nuevo titular de asumir la responsabilidad por la continuidad del plan, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.695.

e) Confirmación o cambio del profesional responsable del plan, por parte del nuevo titular, con sujeción a lo establecido en el artículo 35 de esta disposición. En todos los casos, las firmas deberán ser autenticadas por Escribano Público o Juez de Paz.

Se aceptarán transferencias parciales de planes solamente en el caso de venta de las respectivas fracciones, cuando éstas se correspondan con las parcelas de subdivisión del inmueble objeto del plan y previa presentación del plano de subdivisión aprobado por el Organismo de Catastro.

Artículo 36. — El cambio de profesional será considerado exclusivamente a requerimiento del titular del plan, situación que se pondrá en conocimiento del técnico actuante hasta el momento quien por nota deberá informar los motivos de su alejamiento, y conformidad del nuevo profesional designado, quien deberá reunir los requisitos establecidos para actuar como responsable del plan, asumiendo las responsabilidades que prescribe el artículo 12 de la Ley Nº 21.695.

CAPITULO XIII

PAUTAS TECNICAS Y ECOLOGICAS ORIENTATIVAS

Artículo 37. — Los planes de forestación y/o reforestación (régimen de fustar) deberán ajustarse en cuanto a densidades mínimas a las que se determinan para cada zona y especie, en el Anexo IV.

Se considera macizo cuando la distribución de las plantas es regular sobre toda la unidad de superficie (hectárea) y en caso de realizar cultivos intercalares u otras actividades consociadas, el cultivo forestal debe ser el principal objetivo de las tareas que se realicen.

Se considera trincheras cuando la distribución de plantas reúne las siguientes características:

Distancia entre filas: máxima 3 m; mínima 2 m.
Distancia entre plantas: máxima 1.5 m.; mínima 1 m.
Distancia entre trincheras: máxima 15 m mínima 10 m.
Cantidad de filas: mínima 4.

Se considera cortinas cuando la distribución de plantas reúne las siguientes características:

Distancia entre filas: máxima 2 m.
Distancia entre plantas: mínima 1 m.

Las cortinas deberán estar compuestas a dos (2) a cuatro (4) filas y cada mil seiscientas (1.600) plantas, se considerará a los efectos de la asignación de costos, como equivalentes a una hectárea.

Se considerarán plantaciones en macizos o en trincheras las realizadas con un ancho total no inferior a cincuenta (50) metros.

En zonas de secano podrá admitirse la implantación de cortinas con una de las especies promocionales para la zona de que se trata, con un ancho no inferior a veinticinco (25) metros, considerando las pautas de densidad para la especie y con una superficie equivalente no inferior a dos (2) hectáreas.

Artículo 38. — Se entiende por densidad básica la empleada por el Instituto Forestal Nacional en la determinación de los costos de forestación.

Las pautas técnicas sobre densidad y distanciamiento de las plantaciones, no excluyen forestaciones con mayor o menor número de plantas por hectárea o con espaciamientos que difieran de los establecidos por el Instituto Forestal Nacional con carácter orientativo. En tales casos, el profesional responsable deberá exponer, en nota que se anexará a la solicitud, las razones por las cuales propone apartarse de las densidades y/o límites de distanciamiento establecidos en la presente Disposición respecto de la especie y sistema de que se trate, para su aprobación por el Instituto Forestal Nacional, si correspondiere.

Los proyectos con densidades superiores a las básicas no tendrán reconocimiento de mayores costos sobre los determinados por este Organismo.

Cuando la densidad de plantación fuere inferior a la densidad básica, el Instituto Forestal Nacional adecuará los costos de forestación y/o reforestación en función del menor número de plantas y trabajos complementarios.

Artículo 39. — Se aceptarán como fallas normales de la plantación las que no superen los porcentajes que a continuación se indican, que se aplicarán sobre las densidades originales de plantación:

a) Para densidades superiores a novecientos noventa y nueve (999) plantas por hectárea:

1) Treinta por ciento (30 %) para coníferas en la zona Patagónica Andina y para coníferas y latifoliadas varias en la Isla de Tierra del Fuego.

2) Veinte por ciento (20 %) para el resto de las especies y zonas promocionadas.

b) Para densidades inferiores a mil (1.000) plantas por hectárea:

1) Veinte por ciento (20 %) para coníferas en la zona Patagonia Andina y para coníferas y latifoliadas varias en la Isla de Tierra del Fuego.

2) Diez por ciento (10 %) para el resto de las especies y zonas promocionadas.

Las fallas serán ponderadas en el terreno, según superficies diferenciales por cantidad de pérdidas y fecha de plantación y su consideración se efectuará de conformidad con las pautas que se establecen en la presente Disposición.

Artículo 40. — La existencia de fallas que excedan los porcentajes indicados en el artículo precedente, hasta un máximo del diez por ciento (10 %) sobre la densidad de plantación original, a la fecha de entrega de la tercera y/o cuarta cuota, determinará la reducción del monto del subsidio adjudicado en la medida que correspondiere, en proporción al excedente de pérdidas que se produzcan sobre las consideradas normales y hasta el máximo del diez por ciento (10 %) establecido en este artículo. En tales casos, se efectuará la detracción del monto resultante con la actualización que establece el artículo 9º de la Ley Nº 21.695, del importe de la cuota o cuotas a percibir por el titular del plan y en defecto de éstas, se exigirá el reintegro de dicha suma.

Artículo 41 — Cuando se produzcan en la plantación fallas que excedan los porcentajes que más adelante se establecen, los que se aplicarán sobre las densidades originales de plantación, el Instituto Forestal Nacional procederá a declarar incumplido el plan de que se trata, en los términos del artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 21.695, exigiéndose, en tal supuesto, el reintegro del importe de los certificados recibidos, con la actualización prevista en el citado artículo:

a) Para densidades superiores a novecientos noventa y nueve (999 plantas por hectárea:

1) Cuarenta por ciento (40 %) para coníferas en la zona Patagonia Andina y para coníferas y latifoliadas varias en la Isla de Tierra del Fuego.

2) Treinta por ciento (30 %) para el resto de las especies y zonas promocionadas.

b) Para densidades inferiores a mil (1.000) plantas por hectárea:

1) Treinta por ciento (30 %) para coníferas en la zona Patagonia Andina y para coníferas y latifoliadas varias en la Isla de Tierra del Fuego.

2) Veinte por ciento (20 %) para el resto de las especies y zonas promocionadas.

Artículo 42. — La reposición de fallas de la plantación es obligatoria y deberá efectuarse en el mismo o en el siguiente período vegetativo de la plantación, no aceptándose reposiciones posteriores, excepto en aquellas zonas y para las especies que, en razón de su estado de desarrollo y densidad de plantación, admiten un replante técnicamente viable a juicio del Instituto Forestal Nacional.

En caso de replante de salicáceas en zona de riego, se deberá efectuar exclusivamente con barbados.

Artículo 43. — En el Anexo V, se señalan las pautas ecológicas de carácter orientativo para la elaboración de los planes. Los profesionales intervinientes podrán apartarse de las mismas siempre que respeten la responsabilidad que le señala la Ley Nº 21.695.

En todos los casos, se deberá indicar las referencias ecológicas determinadas para la plantación proyectada, en hoja que se anexará a la solicitud, con los razonamientos técnicos que fundamentan la decisión de realizar la forestación en las circunstancias ecológicas escogidas, para la debida aprobación por el Instituto Forestal Nacional, si correspondiere.

Artículo 44. — El Instituto Forestal Nacional o los Servicios Provinciales se reservan el derecho de solicitar, cuando lo estimen conveniente, un mapa de Suelo. En tal caso, el mismo deberá acompañarse en escala 1:20.000, adjuntando ficha edafológica, análisis de suelo y toda otra información que permita comprobar su aptitud para el destino solicitado.

Artículo 45. — El Instituto Forestal Nacional aceptará la presentación de planes para enriquecimiento de bosque nativo en las condiciones que se determinarán en cada caso en particular.

CAPITULO XIV

Areas Geográficas y Especies

Artículo 46. — A los efectos de la implementación del presente llamado que por esta Disposición se reglamenta, se establecen las áreas forestales y especies que se promocionarán, según los Anexos 6 y 7.

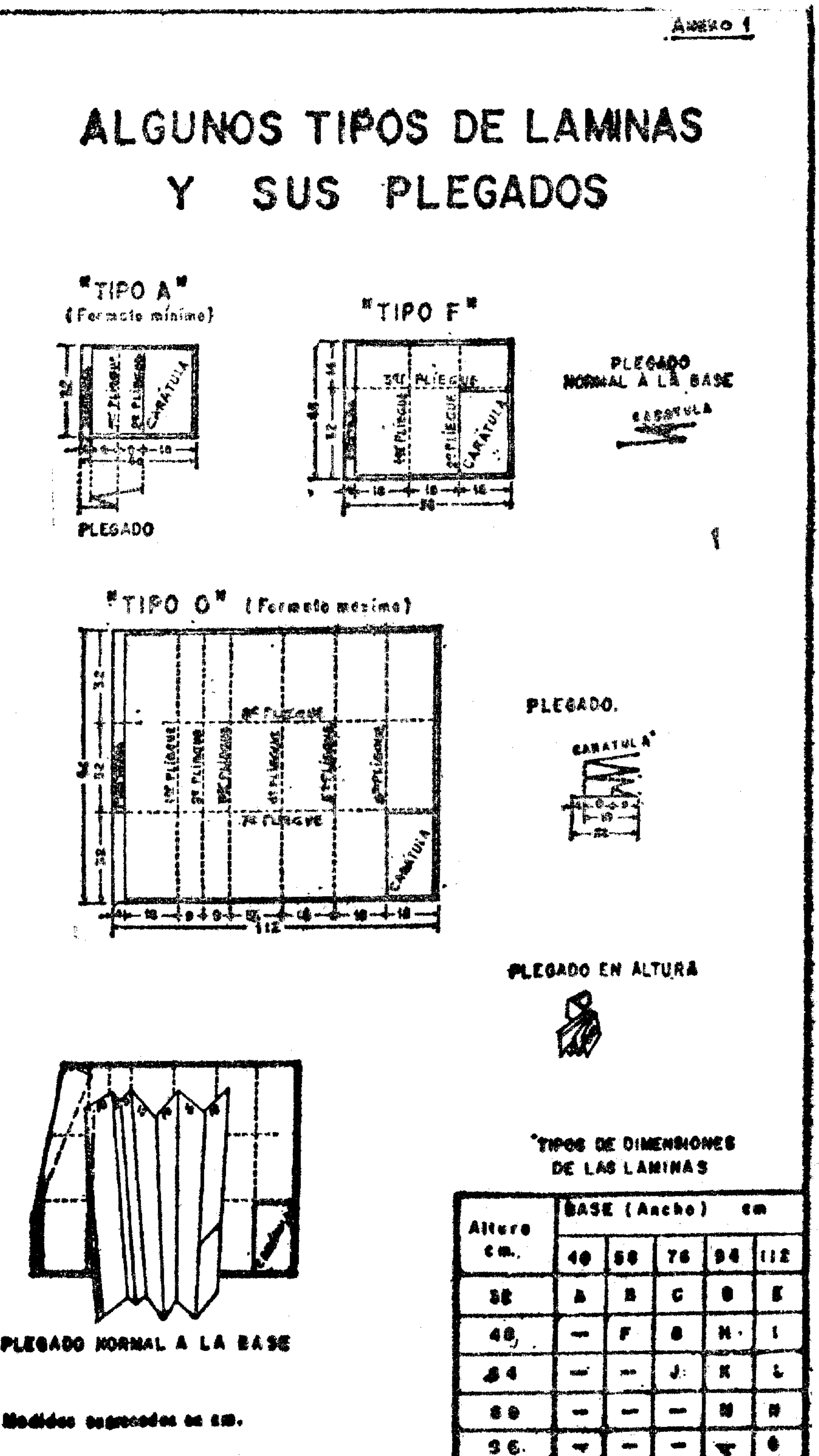
CAPITULO XV

De Forma

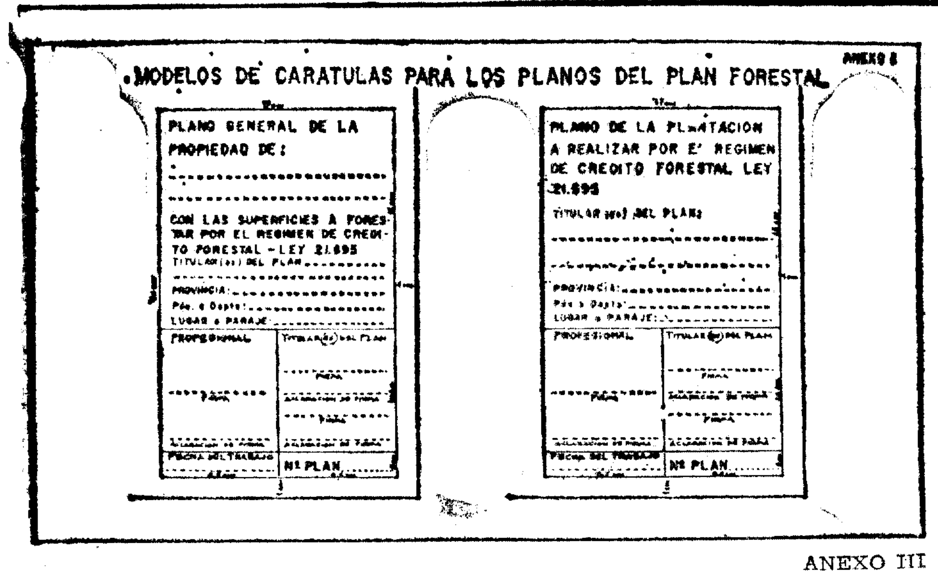
Artículo 47. — Derógase la Resolución Nº 112/85, así como toda otra norma que se oponga a lo establecido en la presente.

Artículo 48. — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), comuníquese a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, al Ministerio de Economía, publíquese en el Boletín Oficial, dése la más amplia difusión y cumplido, archívese.

Hugo Horacio Kügler



Altura cm.	BASE (Ancho) cm				
	40	58	76	94	112
32	A	B	C	D	E
48	—	F	G	H	I
64	—	—	J	K	L
80	—	—	—	M	N
96	—	—	—	—	O



ANEXO II

MODELOS DE CARATULAS PARA LOS PLANOS DEL PLAN FORESTAL

PLANO GENERAL DE LA PROPIEDAD DE:	PLANO DE LA PLANTACION A REALIZAR POR EL REGIMEN DE CREDITO FORESTAL LEY 21.695
CON LAS SUPERFICIES A FORESTAR POR EL REGIMEN DE CREDITO FORESTAL - LEY 21.695	TITULAR (es) DEL PLAN:
TITULAR (es) DEL PLAN	
PROVINCIA:	PROVINCIA:
Pdo. o Dpto:	Pdo. o Dpto:
LUGAR o PARAJE:	LUGAR o PARAJE:
PROFESIONAL / TITULAR (es) DEL PLAN — Firma — Aclaración de Firma	PROFESIONAL / TITULAR (es) DEL PLAN — Firma — Aclaración de Firma
FECHA DEL TRABAJO / Nº PLAN	FECHA DEL TRABAJO / Nº PLAN

ANEXO III

TAREAS A COMPLETAR PARA ACCEDER A LA SEGUNDA CUOTA DEL CREDITO FISCAL 1986

Provincia	Especie	Tareas	Porcentaje
Buenos Aires Zona Atlántica con dunas fijadas	Coníferas	Combate de plagas	100
		Marcación, hoyado y plantación	25
	Eucalyptus	Combate de plagas	100
		Marcación, hoyado y plantación	25
Zona Atlántica con dunas a fijar	Coníferas	Fijación de dunas	100
		Combate de plagas	100
	Eucalyptus	Fijación de dunas	100
		Combate de plagas	100
Zona de serranía	Coníferas s/desmonte	Marcación, hoya y plantación	50
	Eucalyptus s/desmonte	Marcación, hoya y plantación	50
Zona de riego	Salicáceas	Desmonte	100
		Nivelación	50
Resto de la Provincia	Coníferas	Una aradura, dos rastreadas, dos rastras de dientes	100
		Combate de plagas	100
	Alamos (campo)	Una aradura, dos rastreadas, dos rastras de dientes	100
		Combate de plagas	100
	Eucaliptus	Una aradura, dos rastreadas, dos rastras de dientes	100
		Combate de plagas	100
Catamarca Zona Bajo Riego	Salicáceas con desmonte pesado	Desmonte	75
	Salicáceas con desmonte liviano	Desmonte	100
	Salicáceas sin desmonte	Nivelación	100
		Sistematización del riego	100
	Paraíso con desmonte pesado	Desmonte manual	100
	Paraíso con desmonte liviano	Desmonte manual	100
		Nivelación	50
	Paraíso sin desmonte	Nivelación	100
		Sistematización del riego	100
	Algarrobo con desmonte pesado	Desmonte manual	100
	Algarrobo con desmonte liviano	Desmonte manual	100
		Nivelación	50
	Algarrobo sin desmonte	Nivelación	100
		Sistematización del riego	100
	Nogal con desmonte pesado	Desmonte	100
	Nogal con desmonte liviano	Desmonte	100
	Nogal sin desmonte	Nivelación	100
		Sistematización del riego	100
Zona Secano	Algarrobo con desmonte pesado	Desmonte	75
	Algarrobo con desmonte liviano	Desmonte	100
	Algarrobo sin desmonte	Una aradura cruzada	100
		Una rastreada cruzada	100
Corrientes	Coníferas	Aradura rastreada	100
		Combate de plagas	100
	Eucalyptus	Araduras y rastreadas	100
		Combate de plagas	100
Córdoba Zona Serrana	Coníferas con desmonte	Desmonte	75
	Coníferas sin desmonte	Limpieza y eliminación de arbustos	100
		Marcación, hoyado y plantación	20
	Eucalyptus con desmonte	Desmonte	75
	Eucalyptus sin monte	Limpieza y eliminación de arbustos	100
		Marcación, hoyado y plantación	20
Zona Llana	Coníferas	Aradura, rastreadas, combate de plagas	100
		Marcación, hoyado y plantación	20
	Eucalyptus	Aradura, rastreadas, combate de plagas	100
		Marcación, hoyado y plantación	20
	Salicáceas	Desmonte y nivelación	100
Resto Provincia	Latifoliadas varias	Idem eucalyptus zona llana	
Chaco	Coníferas con desmonte	Desmonte	50
	Coníferas sin desmonte	Dos araduras, una rastreada	100
		Combate de plagas	100
	Eucalyptus con desmonte	Desmonte	50
	Eucalyptus sin desmonte	Dos araduras, una rastreada	100
		Combate de plagas	100
	Grevillea con desmonte	Desmonte	50
	Grevillea sin desmonte	Dos araduras, rastreadas	100
		Combate de plagas	100
Chubut Zona Cordillerana	Coníferas con desmonte pesado	Delimitación superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Apeo	75
		Acondicionamiento y quema	50
	Coníferas con desmonte liviano	Delimitación superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Apeo	100
		Acondicionamiento y quema	100
		Arrastre y acanchonado	50
	Coníferas sin desmonte	Delimitación superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Lucha contra plagas	100
Zona de Riego	Salicáceas	Destronque y acordonado	100
		Nivelación	50
Zona de Campo	Alamos	Combate de plagas	100
		Marcación, hoyado y plantación	25
Delta	Alamos	Canales y sangrías 250 m3/ha.	100
	Sauces	Canales y sangrías 200 m3/ha.	100
Entre Ríos	Coníferas	Combate previo de plagas	100
		Una aradura, dos rastreadas simples, dos disqueadas	100
Formosa	Coníferas con desmonte	Desmonte	50
	Coníferas sin desmonte	Dos araduras, una rastreada	100
		Combate de plagas	100
	Eucalyptus con desmonte	Desmonte	50
	Eucalyptus sin desmonte	Dos araduras, una rastreada	100
		Combate de plagas	100
	Grevillea con desmonte	Desmonte	50
	Grevillea sin desmonte	Dos araduras rastreadas	100
		Combate de plagas	100

Provincia	Especie	Tareas	Porcentaje
Jujuy Zona de riego	Salicáceas	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	100
		Quema de escolleras y juntar pales	100
		Quema del rozado	100
Resto de la Provincia	Coniferas con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Coniferas con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	100
	Coniferas con desmonte a tala rasa	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Apeo con motosierra	100
		Trozado y desparramado con motosierra	100
		Acarreo de troncos	50
	Coniferas sin desmonte	Limpieza manual previa	100
		Combate de plagas	100
	Eucalyptus con desmonte	Limpieza manual previa	100
		Combate de plagas	0
	Eucalyptus con desmonte	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	50
	Eucalyptus con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Eucalyptus con desmonte a tala rasa	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Apeo con motosierra	100
		Trozado y desparramado c/motosierra	100
		Acarreo de troncos	50
	Eucalyptus sin desmonte	Limpieza previa manual	100
		Combate de plagas	100
	Grevillea con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	50
	Grevillea con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Grevillea con desmonte a tala rasa	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Apeo con motosierra	100
		Trozado y desparramado con motosierra	50
		Acarreo de troncos	25
	Grevillea sin desmonte	Limpieza previa manual	100
	Paraiso con desmonte pesado	Combate de plagas	100
		Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	50
	Paraiso con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Paraiso con desmonte a tala rasa	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Apeo con motosierra	100
		Trozado y desparramado con motosierra	50
		Acarreo de troncos	25
	Paraiso sin desmonte	Limpieza previa manual	100
		Combate de plagas	100
La Pampa Zona de riego	Salicáceas	Desmonte	100
		Nivelación	50
La Rioja Zona Bajo Riego	Salicáceas con desmonte pesado	Desmonte	75
	Salicáceas con desmonte liviano	Desmonte	100
	Salicáceas sin desmonte	Nivelación	100
		Sistematización del riego	100
	Paraiso con desmonte pesado	Desmonte manual	100
	Paraiso con desmonte liviano	Desmonte manual	100
		Nivelación	50
	Paraiso sin desmonte	Nivelación	100
		Sistematización del riego	100
	Algarrobo con desmonte pesado	Desmonte manual	100
	Nogal con desmonte pesado	Desmonte	100
	Nogal con desmonte liviano	Desmonte	100
	Nogal sin desmonte	Nivelación	100
		Sistematización del riego	100
Zona de Secano	Algarrobo con desmonte pesado	Desmonte	75
	Algarrobo con desmonte liviano	Desmonte	100
	Algarrobo sin desmonte	Una aradura cruzada	100
		Una rastreada cruzada	100
Mendoza Zona de Riego	Salicáceas	Desmonte	100
		Nivelación	100
		Sistematización del riego	75
	Eucalyptus	Desmonte	100
		Nivelación	100
Misiones	Pino con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Volteo con motosierra	75
		Rozado	50
		Topado	25
	Pino con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Volteo con motosierra	100
		Rozado	75
		Topado	50
		Quema de escolleras	25
	Pino sin desmonte	Arado, rastreado y surqueado	100
		Control de plagas	100
	Araucaria con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Volteo con motosierra	75
		Rozado	50
		Topado	25
	Araucaria con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Volteo con motosierra	100
		Rozado	75
		Topado	50
		Quema de escolleras	25
	Araucaria sin desmonte	Arado, rastreada y surqueada	100
		Control de plagas	100
	Eucalyptus con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Volteo con motosierra	75
		Rozado	50
		Topado	25
	Eucalyptus con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Volteo con motosierra	100
		Rozado	75
		Topado	50
		Quema de escollera	25
	Eucalyptus sin desmonte	Arada, rastreada y surqueada	100
		Control de plagas	100
	Paraiso con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Volteo con motosierra	75
		Rozado	50
		Topado	25
	Paraiso con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Volteo con motosierra	100
		Rozado	75
		Topado	50
		Quema de escolleras	25
	Paraiso sin desmonte	Arado, rastreada y surqueada	100
		Control de plagas	100
Neuquén Zona Cordillerana	Coniferas con desmonte pesado	Delimitación de superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Apeo	75
		Acondicionamiento y quema	50
	Coniferas con desmonte liviano	Delimitación de superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Apeo	100
		Acondicionamiento y quema	100
		Arrastre y acondicionamiento	50
	Coniferas sin desmonte	Delimitación de superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Combate de plagas	100
	Salicáceas	Desmonte	100
		Nivelación	50
Zona de Riego Río Negro Zona Cordillerana	Coniferas con desmonte pesado	Delimitación de superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Apeo	75
		Acondicionamiento y quema	50
	Coniferas con desmonte liviano	Delimitación de superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Apeo	100
		Acondicionamiento y quema	100
		Arrastre y acondicionamiento	50
	Coniferas sin desmonte	Delimitación de superficie	100
		Apertura de caminos	100
		Combate de plagas	100
Zona de Riego	Salicáceas	Desmonte	100
		Nivelación	50
	Eucalyptus	Desmonte	100
		Nivelación	50
Salta Zona de Riego	Salicáceas	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	100
		Quema de escolleras y juntar palos	100
		Quemado del rozado	100
Resto de la Provincia	Coniferas con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Coniferas con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Coniferas con desmonte a tala rasa	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Apeo con motosierra	100
		Trozado y desparramado con motosierra	100
		Acarreo de troncos	50
	Coniferas sin desmonte	Limpieza manual previa	100
		Combate de plaga	100
	Eucalyptus con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	50
	Eucalyptus con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Eucalyptus sin desmonte	Limpieza previa manual	100
		Combate de plagas	100
Santiago del Estero Zona Secano	Eucalyptus con desmonte	Desmonte	50
	Eucalyptus sin desmonte	Dos araduras, dos rastreadas	100
		Combate de plagas	100
Zona de Riego	Salicáceas con desmonte	Desmonte	100

Provincia	Especie	Tareas	Porcentaje
Santa Fe	Coníferas con desmonte pesado	Desmonte	100
	Coníferas con desmonte liviano	Desmonte	100
		Dos araduras cruzadas	100
	Coníferas sin desmonte	Una aradura, una rastreada	100
		Combate de plagas	100
	Eucalyptus con desmonte pesado	Desmonte	100
	Eucalyptus con desmonte liviano	Desmonte	100
		Dos araduras cruzadas	100
	Eucalyptus sin desmonte	Una aradura, una rastreada	100
		Combate de plagas	100
	Paraíso con desmonte pesado	Desmonte	75
	Paraíso con desmonte liviano	Desmonte	100
	Paraíso sin desmonte	Una aradura, una rastreada	100
		Control de plagas	100
	Salicáceas a campo	Desmonte	75
Santa Cruz Zona Cordillerana	Coníferas con desmonte	Apeo	75
	Coníferas sin desmonte	Lucha contra plagas	100
		Marcación, hoyado y plantación	25
San Juan Zona de Riego	Salicáceas	Desmonte	100
		Nivelación	100
	Eucalyptus	Desmonte	100
		Nivelación	100
San Luis Zona de Secano	Coníferas con desmonte	Desmonte	100
	Coníferas sin desmonte	Combate de plagas	100
		Marcación, hoyado y plantación	25
Zona de Riego	Salicáceas	Desmonte	100
		Nivelación	50
Tierra del Fuego Resto de la Provincia	Coníferas	Marcación, hoyado y plantación	25
	Lenga	Marcación, hoyado y plantación	50
Tucumán Zona de Riego	Salicáceas	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	100
		Quema de escolleras y juntar palos	100
		Quema del rozado	100
Resto de la Provincia	Coníferas con desmonte pesado	Apertura de rumbos	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Coníferas con desmonte liviano	Apertura de rumbos	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Apeo con motosierra	100
		Trozado y desparramado con motosierra	100
		Acarreo de troncos	50
	Coníferas sin desmonte	Limpieza manual previa	100
		Combate de plagas	100
	Eucalyptus con desmonte pesado	Apertura de rumbo	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	50
	Eucalyptus con monte liviano	Apertura de rumbo	100
		Topado, acordonado y borrar cordones	75
	Eucalyptus con desmonte a tala rasa	Apertura de rumbo	100
		Macheteo del sotobosque	100
		Apeo con motosierra	100
		Trozado y desparramado con motosierra	100
		Acarreo de troncos	50
	Eucalyptus sin desmonte	Limpieza previa manual	100
		Combate de plagas	100

Provincia y Especie	Número de plantas por hectárea — Densidad básica	Densidad mínima
BUENOS AIRES		
Coníferas zona atlántica	1.600	1.600
Coníferas resto de la provincia	1.100	1.100
Eucaliptos zona atlántica	1.600	1.100
Eucaliptos resto de la provincia	1.600	1.100
Salicáceas a campo	1.600	833
Salicáceas zona de riego	833	416
CATAMARCA		
Algarrobo	625	625
Paraíso zona de riego	625	625
Nogal zona de riego	833	833
Salicáceas zona de riego	1.100	416
CORRIENTES		
Coníferas	1.600	1.100
Eucaliptos	1.100	900
CORDOBA		
Coníferas	1.600	1.100
Eucaliptos	1.600	1.100
Acacia blanca	1.100	833
Salicáceas bajo riego	1.100	416
Algorrobo	625	625
CHACO		
Coníferas	1.600	1.100
Eucaliptos	1.600	1.100
Grevillea, Paraíso, Algarrobo, Quebracho blanco, Q. colorado y Urunday	625	625
CHUBUT		
Coníferas	1.600	833
Alamo de campo	1.600	1.600
Salicáceas zona de riego	833	416
DELTA		
Alamos	1.100	833
Sauces	1.600	833
ENTRE RIOS		
Coníferas	1.600	1.000
Eucaliptos	1.600	1.000
FORMOSA		
Coníferas	1.600	1.100
Eucaliptos	1.600	1.100
Grevillea, paraíso, algarrobo, Q. blanco, Q. colorado y Urunday	625	625
JUJUY		
Coníferas	1.600	1.100
Eucaliptos	1.600	1.100
Grevillea	625	625
Salicáceas zona de riego	1.100	416
LA PAMPA		
Salicáceas zona de riego	833	416
LA RIOJA		
Algarrobo en secano	625	625
Salicáceas zona de riego	1.100	416
Paraíso zona de riego	625	625
Nogal zona de riego	833	833
MENDOZA		
Salicáceas zona de riego	1.100	416
Eucaliptos zona de riego	1.600	1.100
MISIONES		
Pino	2.000	1.100
Araucaria —semillas 26 kgs.	1.600	1.600
Paraíso	833	625
Eucaliptos	1.600	1.100
NEUQUEN		
Coníferas	1.600	833
Salicáceas zona de riego	833	416
RIO NEGRO		
Coníferas	1.600	833
Salicáceas zona de riego	833	416
Eucaliptos zona de riego	833	416
SALTA		
Coníferas	1.600	1.100
Eucaliptos	1.600	1.100
Salicáceas bajo riego	1.100	416
SANTIAGO DEL ESTERO		
Eucaliptos	1.600	1.100
Salicáceas bajo riego	1.100	413
SANTA FE		
Coníferas	1.600	1.100
Eucaliptos	1.600	1.100
Paraíso	833	625
Salicáceas zona de campo e islas	1.100	1.100
SANTA CRUZ		
Coníferas	1.600	1.100
SAN JUAN		
Salicáceas bajo riego	1.100	416
Eucaliptos bajo riego	1.600	1.100
SAN LUIS		
Coníferas	1.600	1.100
Salicáceas bajo riego	1.100	416
Paraíso, acacia blanca bajo riego	625	625
TUCUMAN		
Coníferas	1.600	1.100
Eucaliptos	1.600	1.100
Salicáceas bajo riego	1.100	416
Latifoliadas		
TIERRA DEL FUEGO		
Coníferas	2.000	1.600

ANEXO V

PAUTAS ORIENTATIVAS

Precipitación: Media anual mínima (incluyéndose, cuando corresponda, el complemento de nieve fundida en mm.)

Especie	Precipitaciones (mm. en año)
Araucaria	1.200 mm. repartidos uniformemente
Pinus halepensis, P. murrayana y P. ponderosa	500 mm.
Pinus patula, P. pinaster, P. pinea, P. taeda y P. elliottii	650 mm.
Pinus radiata	800 mm.
Pinus jeffreyi y P. caribaea	1.000 mm.
Picea sitchensis	1.000 mm.
Pseudotsuga menziessii	1.000 mm.
Larix s.p.	1.000 mm.
Nothofagus sp.	1.000 mm.
Prosopis sp.	500 mm.
Salicáceas en secano	700 mm.
Juglans nigra	800 mm.
Melia azedarach	800 mm.
Robinia pseudoacacia	700 mm.
Grevillea	700 mm.

Pendiente máxima de sitio

No más de 30 % para todas las especies.

Altimetría

Altura máxima para especies a ser utilizadas en zona montañosa.

Especie	Altura m.s.n.m. máxima
Pinus patula	2.300
Pinus elliottii, P. taeda, P. caribea, P. pinaster — variedad montícola, P. murrayana y Pseudotsuga menziessii	1.500
Pinus ponderosa y P. radiata	1.800
Picea sitchensis	1.300
Nothofagus sp.	1.300
Larix sp.	1.800

Especie	Altura m.s.n.m. máxima

Suelos

Profundidad mínima sin presencia de factores limitantes (es fundamental la buena textura y el buen drenaje).

Araucaria	2.00 m.
P. elliottii, P. taeda y P. caribaea	1,50 m.
P. patula, P. radiata y P. ponderosa	0,50 m.
Otros pinus	1,00 m.
Demás especies	1,00 m.

Agua de riego
Salinidad

Cl^{-} ; SO_4^{--} y CO_3^{--} (CE) hasta 2.250 micromhos/cm

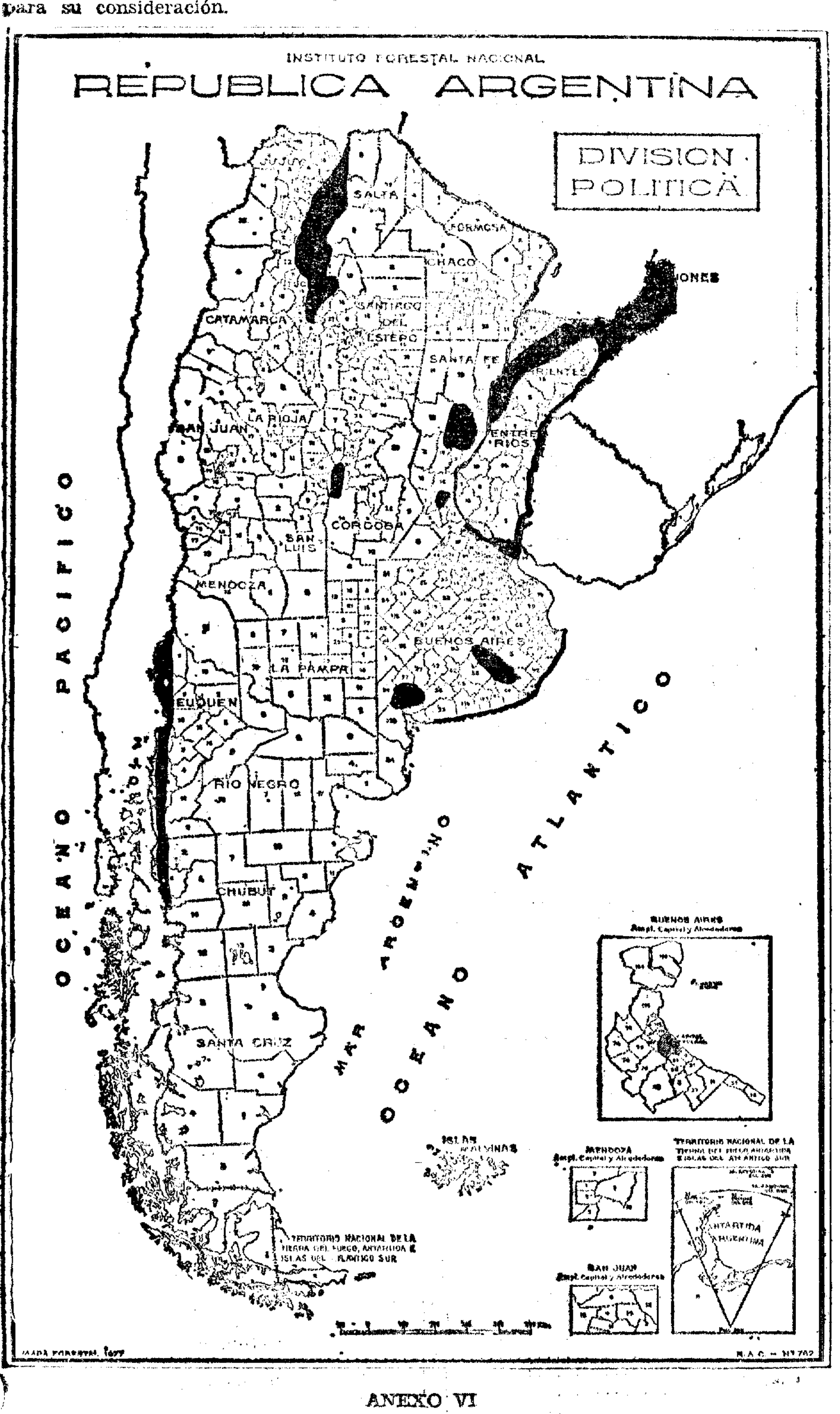
Dotación mínima 7.000 m3. / ha / año.

Areas geográficas

En plano adjunto se indican las áreas geográficas promovidas para especies en secano; las áreas geográficas promovidas para especies bajo riego corresponden a las áreas de riego de cada provincia. Dentro de las áreas mencionadas, aquéllos sitios con aptitud forestal.

Aquéllas solicitudes que se presenten para forestar fuera de dichas áreas deberán tener el conforme expreso del Servicio Forestal Provincial correspondiente.

Nota: Toda aquella solicitud que se aparte de las pautas orientativas enunciadas en el presente anexo deberán justificarse por nota del técnico responsable para su consideración.



ANEXO VI

Provincias y Zonas	Especies
BUENOS AIRES	
Zona atlántica	Coníferas y eucaliptos
Zona de serranía	Coníferas
Zona de riego	Salicáceas
Otras áreas	Coníferas eucaliptos y salicáceas
CATAMARCA	
Zona de riego	Salicáceas, paraíso y nogal
Zona de secano	Algarrobo
CORRIENTES	Coníferas y eucaliptos
CORDOBA	
Zona serrana	Coníferas
Zona de riego	Salicáceas
Otras áreas	Acacia blanca, eucaliptos, algarrobo
CHACO	Coníferas, eucaliptos, latifoliadas varias
CHUBUT	
Zona de cordillera	Coníferas
Zona de riego	Salicáceas
Zona de campo	Alamos
DELTA	Salicáceas
ENTRE RIOS	Coníferas y eucaliptos
FORMOSA	Coníferas, eucaliptos y latifoliadas varias

Código Especies	Zonas
JUJUY	
Zona de riego	Salicáceas
Otras áreas	Coníferas, eucaliptos y grevillea
LA PAMPA	
Zona de riego	Salicáceas
LA RIOJA	
Zona de riego	Salicáceas, paraíso y nog
Zona de secano	Algarrobo
MENDOZA	
Zona de riego	Salicáceas y eucaliptos
MISIONES	Pinos, araucarias, eucaliptos y paraíso
NEUQUEN	
Zona de cordillera	Coníferas
Zona de riego	Salicáceas
RIO NEGRO	
Zona de cordillera	Coníferas
Zona de riego	Salicáceas y eucaliptos
SALTA	
Zona de riego	Salicáceas
Otras áreas	Coníferas y eucaliptos
SANTIAGO DEL ESTERO	
Zona de riego	Salicáceas
Otras áreas	Eucaliptos
SANTA FE	Coníferas, eucaliptos, paraíso, salicáceas
SANTA CRUZ	
Zona de cordillera	Coníferas
SAN JUAN	
Zona de riego	Salicáceas y eucalipto
SAN LUIS	
Zona de riego	Salicáceas, acacia y paraíso
Zona de serranía	Coníferas
TIERRA DEL FUEGO	
Otras áreas	Coníferas
TUCUMAN	
Zona de riego	Salicáceas
Otras áreas	Coníferas, eucaliptos y latifoliadas varias

ANEXO VII
CODIGO DE ESPECIES FORESTALES Y ZONAS DE PROMOCION

Código		Especies	Zonas
01	001	Pinus elliottii	Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Formosa, Córdoba y Buenos Aires.
01	002	Pinus taeda	Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Formosa Córdoba y Buenos Aires.
01	003	Pinus patula	Jujuy, Salta, Tucumán y Córdoba.
01	004	Pinus pinaster	San Luis y Buenos Aires.
01	005	Pinus ponderosa	Córdoba, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
01	006	Pinus radiata	Buenos Aires, Chubut, Río Negro y Neuquén.
01	007	Pinus murrayana	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
01	008	Pinus jeffreyi	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
01	010	Pinus halepensis	San Luis, Buenos Aires y Tucumán.
01	011	Pinus pinaster: v. típica	Buenos Aires (otras áreas).
01	012	Pinus pinaster: v. monticola	Río Negro, Neuquén, Chubut y Santa Cruz
01	013	Larix sp.	Río Negro, Neuquén y Chubut.
01	014	Pinus caribea	N. E. de Corrientes y Misiones.
02	020	Araucaria angustifolia	Misiones.
03	030	Pseudotsuga menziessii	Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
05	050	Populus sps. (Zona de Islas)	Delta del Río Paraná e Islas de Sta. Fe.
06	060	Populus sps. (Area de Riego)	Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén y Chubut.
07	070	Populus sps. (Zona de campo)	Buenos Aires, Chubut y Santa Fe.
08	080	Salix sps. (Zona de Islas)	Delta del Río Paraná e Islas de Santa Fe.
09	090	Salix sps. (Zona de Riego)	Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén y Chubut.
09	100	Salix sps. (Zona de Campo)	Buenos Aires, Chubut y Santa Fe.
10	100	Eucalptus saligna	Misiones, Corrientes, Entre Ríos (Franja de 30 km de la Costa del Río Uruguay), Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Formosa y Santa Fe.
10	101	Eucalyptus grandis	Misiones, Corrientes, Entre Ríos (Franja de 30 km de la Costa del Río Uruguay), Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Formosa y Santa Fe.
10	102	Eucalyptus camaldulensis	Corrientes, Entre Ríos (excluido Franja de 30 km de la Costa del Río Uruguay), Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Santa Fe, Chaco, Formosa, Buenos Aires, Mendoza, San Juan y Río Negro.
10	103	Eucalyptus viminalis	Jujuy, Salta, Tucumán, Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Río Negro.
10	104	Eucalyptus tereticornis	Corrientes, Entre Ríos (excluida Franja de 30 km de la Costa del Río Uruguay), Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, Chaco, Formosa, Mendoza y San Juan.
10	105	Eucalyptus sideroxylon	Santiago del Estero, Córdoba, Formosa y Chaco.
10	106	Eucalyptus globulus	Buenos Aires (Otras áreas).
10	108	Eucalyptus citriodora	Chaco y Formosa.
11	110	Melia azedarach	Misiones, Santa Fe, Formosa, Chaco, Catamarca, La Rioja y San Luis.
12	120	Grevillea robusta	Chaco, Formosa y Jujuy.
30	300	Robinia pseudo acacia	Córdoba y San Luis.
33	330	Prosopis alba	Catamarca, La Rioja, Córdoba, Chaco y Formosa.
33	331	Prosopis chilensis	Catamarca, La Rioja, Córdoba, Chaco y Formosa.
33	332	Prosopis nigra	Catamarca, La Rioja, Córdoba, Chaco y Formosa.
41	410	Schinopsis balansae	Chaco y Formosa.
42	420	Schinopsis lorentzii	Chaco y Formosa.
43	430	Astronium balansae	Chaco y Formosa.
50	500	Juglans regia	Catamarca y La Rioja.

e. 5|6 Nº 3.718 v. 5|6|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

El Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, hace saber que el Consejo que lo rige ha resuelto modificar la expresión, hasta ahora utilizada en los pliegos de condiciones para determinar la Capacidad de Contratación a requerir de los oferentes para participar en licitaciones y que se calcula como cociente entre el Monto del Presupuesto Oficial (en australes) y el plazo de Ejecución (en años o fracción).

Atento los inconvenientes que su utilización genera en los casos de obras menores y trabajos de plazo reducido, se ha resuelto establecer requisitos diferentes pero más coherentes conforme al plazo de ejecución especificado.

Por ello debe consignarse a partir de ahora en los pliegos de condiciones en reemplazo de la anterior las siguientes expresiones, evaluando en cada caso solamente la que correponda.

a) Para obras con plazo de menos de un año: Capacidad de Contratación mínima requerida $= PO + \frac{PO}{12}(12 - PE) =$

b) Para obras con plazo de más de un año: Capacidad de Contratación mínima requerida $= \frac{PO \times 12}{PE}$

donde en ambas expresiones:

* PO = monto del Presupuesto Oficial en A.
* PE = Plazo de Ejecución (en meses o fracción).

El Certificado para la Adjudicación se otorgará cuando la condición que corresponda según el plazo, quede satisfecha al reemplazar el Monto del Presupuesto Oficial por el Monto de la Oferta que se adjudica.

Estas mismas condiciones quedarán expresadas en el dorso de los Certificados que emitirá el Registro a partir de julio de 1986.

Por ello ocurrirá que durante algún tiempo haya presentaciones en licitación de dos tipos de Certificados que deben ser admitidos indistintamente siempre que su fecha límite de validez sea posterior a la fecha de licitación.

RESOLUCION Nº 270

Buenos Aires, 15 de mayo de 1986.

Visto que la Capacidad de Contratación requerida para participar como oferente en una licitación se determinó hasta ahora como cociente entre el Monto del Presupuesto Oficial y el Plazo de Ejecución expresado en años o fracción de acuerdo a la siguiente expresión:

Capacidad de contratación mínima requerida $= \frac{PO\ (A)}{PE\ (\text{años o fracción})}$

Que para obras menores y trabajos de reducido plazo de ejecución resulta, conforme a lo expuesto, una condición muy exigente que descoloca a las pequeñas y medianas empresas, que por la capacidad requerida no pueden aspirar a participar de la ejecución de obras menores que son precisamente las que mejor corresponden por sus características a su espectro de posibilidades.

Atento los inconvenientes que esta situación genera a las reparticiones que ejecutan Obras Públicas y a numerosas empresas inscriptas en el Registro.

Por ello y haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9º inciso 1) de la Reglamentación vigente en su reunión celebrada el 15 de mayo de 1986.

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas Resuelve:

1º) Modificar aquel requerimiento adoptando las siguientes relaciones según sea el plazo de ejecución.

Para obras con plazo de menos de un año:

Capacidad de contratación mínima requerida $= PO + \frac{PO}{12}(12 - PE)$

Para obras con plazo de más de un año:

Capacidad de contratación mínima requerida $= \frac{PO \times 12}{PE}$

donde en ambos casos:

PO = Monto del Presupuesto Oficial A
PE = Plazo de ejecución (expresado en meses o fracción)

2º) Para obtener el Certificado para la adjudicación, el oferente deberá tener Capacidad de Contratación igual o mayor que el monto que resulta de realizar la operación que corresponda según sea el plazo, reemplazando el monto del Presupuesto Oficial por el monto de la Oferta.

3º) Déjese constancia en Actas, cúrsese la comunicación pertinente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación y dése amplia publicidad a lo dispuesto por este Cuerpo y fecho, archívese.

Francisco G. Pfeiffer

e. 5/6 Nº 3587 v. 5/6/86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 880

Buenos Aires, 14 de mayo de 1986.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 254/80 y Concordantes, la Ley Nº 23.864 y la Resolución Conjunta Nº 751/85 y 1.550/85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S. y

Considerando: Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas de carácter previsional, para las liquidaciones a efectuarse al mes de junio de 1986, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades, la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de junio de 1986, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldin Pagés, Directora Nacional.

COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES

FECHA DE LIQUIDACION JUNIO 1986				FECHA DE VENCIMIENTO	
7	15	23	30		
26.593,79	26.774,44	26.955,09	27.113,16		Julio/78
25.812,09	25.988,55	26.165,02	26.319,42		Agosto/78
24.106,05	24.271,95	24.437,84	24.583,01		Setiembre/78
21.761,34	21.912,11	22.062,88	22.194,80		Octubre/78
20.034,96	20.174,61	20.314,26	20.436,46	1ª q.	
18.415,58	18.544,82	18.674,06	18.787,14	2ª q.	Noviembre/78
18.415,58	18.544,82	18.674,06	18.787,14	1ª q.	
17.185,57	17.306,97	17.428,38	17.534,61	2ª q.	Diciembre/78
17.185,57	17.306,97	17.428,38	17.534,61	1ª q.	
15.656,67	15.768,04	15.879,40	15.976,85	2ª q.	Enero/79
15.656,67	15.768,04	15.879,40	15.976,85	1ª q.	
14.076,52	14.177,31	14.278,11	14.366,31	2ª q.	Febrero/79
14.076,52	14.177,31	14.278,11	14.366,31	1ª q.	
13.001,29	13.095,04	13.188,79	13.270,82	2ª q.	Marzo/79
13.001,29	13.095,04	13.188,79	13.270,82	1ª q.	
11.260,27	11.342,03	11.423,80	11.495,35	2ª q.	Abril/79
11.260,27	11.342,03	11.423,80	11.495,35	1ª q.	
10.625,55	10.703,23	10.780,92	10.848,89	2ª q.	Mayo/79
10.625,55	10.703,23	10.780,92	10.848,89	1ª q.	
10.440,15	10.517,02	10.593,90	10.661,17	2ª q.	Junio/79
10.440,15	10.517,02	10.593,90	10.661,17	1ª q.	
10.023,03	10.097,35	10.171,67	10.236,69	2ª q.	Julio/79
10.023,03	10.097,35	10.171,67	10.236,69	1ª q.	
9.706,38	9.778,87	9.851,36	9.914,78	2ª q.	Agosto/79
9.706,38	9.778,87	9.851,36	9.914,78	1ª q.	
9.241,18	9.310,70	9.380,22	9.441,05	2ª q.	Setiembre/79
9.241,18	9.310,70	9.380,22	9.441,05	1ª q.	
8.812,62	8.879,37	8.946,12	9.004,53	2ª q.	Octubre/79
8.812,62	8.879,37	8.946,12	9.004,53	1ª q.	
8.422,96	8.487,23	8.551,50	8.607,74	2ª q.	Noviembre/79
8.422,96	8.487,23	8.551,50	8.607,74	1ª q.	
8.052,08	8.113,96	8.175,85	8.229,99	2ª q.	Diciembre/79
8.052,08	8.113,96	8.175,85	8.229,99	1ª q.	
7.585,05	7.643,78	7.702,51	7.753,90	2ª q.	Enero/80
7.585,05	7.643,78	7.702,51	7.753,90	1ª q.	
7.015,24	7.069,95	7.124,67	7.172,54	2ª q.	Febrero/80
7.015,24	7.069,95	7.124,67	7.172,54	1ª q.	
6.763,76	6.816,91	6.870,07	6.916,58	2ª q.	Marzo/80
6.763,76	6.816,91	6.870,07	6.916,58	1ª q.	
6.522,27	6.573,92	6.625,5	6.670,77	2ª q.	Abril/80
6.522,27	6.573,92	6.625,5	6.670,77	1ª q.	
6.292,35	6.342,55	6.392,75	6.436,68	2ª q.	Mayo/80
6.292,35	6.342,55	6.392,75	6.436,68	1ª q.	
5.923,02	5.970,65	6.018,27	6.059,94	2ª q.	Junio/80
5.923,02	5.970,65	6.018,27	6.059,94	1ª q.	
5.727,32	5.773,72	5.820,13	5.860,73	2ª q.	Julio/80
5.727,32	5.773,72	5.820,13	5.860,73	1ª q.	
5.637,76	5.683,79	5.729,83	5.770,11	2ª q.	Agosto/80
5.637,76	5.683,79	5.729,83	5.770,11	1ª q.	
5.458,92	5.503,85	5.548,78	5.588,10	2ª q.	Setiembre/80
5.458,92	5.503,85	5.548,78	5.588,10	1ª q.	
5.153,60	5.196,33	5.239,06	5.276,44	2ª q.	Octubre/80
5.153,60	5.196,33	5.239,06	5.276,44	1ª q.	
4.877,07	4.917,83	4.958,59	4.994,26	2ª q.	Noviembre/80
4.877,07	4.917,83	4.958,59	4.994,26	1ª q.	
4.306,47	4.342,75	4.379,02	4.410,77	2ª q.	Diciembre/80
4.306,47	4.342,75	4.379,02	4.410,77	1ª q.	
3.954,61	3.988,19	4.021,78	4.051,17	2ª q.	Enero/81
3.954,61	3.988,19	4.021,78	4.051,17	1ª q.	
3.305,27	3.333,57	3.361,87	3.386,63	2ª q.	Febrero/81
3.305,27	3.333,57	3.361,87	3.386,63	1ª q.	
2.905,29	2.930,37	2.955,45	2.977,40	2ª q.	Marzo/81
2.905,29	2.930,37	2.955,45	2.977,40	1ª q.	
2.635,28	2.658,22	2.681,16	2.701,24	2ª q.	Abril/81
2.635,28	2.658,22	2.681,16	2.701,24	1ª q.	
2.439,88	2.461,29	2.482,71	2.501,45	2ª q.	Mayo/81
2.439,88	2.461,29	2.482,71	2.501,45	1ª q.	
2.279,27	2.299,45	2.319,62	2.337,28	2ª q.	Junio/81
2.279,27	2.299,45	2.319,62	2.337,28	1ª q.	
2.036,39	2.054,56	2.072,74	2.088,65	2ª q.	Julio/81
2.036,39	2.054,56	2.072,74	2.088,65	1ª q.	
1.824,66	1.841,09	1.857,52	1.871,90	2ª q.	Agosto/81
1.824,66	1.841,09	1.857,52	1.871,90	1ª q.	
1.586,10	1.600,50	1.614,91	1.627,52	2ª q.	Setiembre/81
1.586,10	1.600,50	1.614,91	1.627,52	1ª q.	
1.490,64	1.504,29	1.517,94	1.529,88	2ª q.	Octubre/81
1.490,64	1.504,29	1.517,94	1.529,88	1ª q.	
1.412,95	1.429,00	1.439,05	1.450,48	2ª q.	Noviembre/81
1.412,95	1.429,00	1.439,05	1.450,48	1ª q.	
1.320,75	1.333,06	1.345,37	1.356,14	2ª q.	Diciembre/81
1.320,75	1.333,06	1.345,37	1.356,14	1ª q.	
1.197,85	1.209,11	1.220,83	1.230,24	2ª q.	Enero/82
1.197,85	1.209,11	1.220,83	1.230,24	1ª q.	
1.028,76	1.038,52	1.045,28	1.056,82	2ª q.	Febrero/82
1.028,76	1.038,52	1.045,28	1.056,82	1ª q.	
797,23	804,87	812,50	819,18	2ª q.	Marzo/82
797,23	804,87	812,50	819,18	1ª q.	
679,99	686,57	693,14	698,89	2ª q.	Abril/82
679,99	686,57	693,14	698,89	1ª q.	
565,39	570,91	576,42	581,25	2ª q.	Mayo/82
565,39	570,91	576,42	581,25	1ª q.	
509,30	514,31	519,33	523,72	2ª q.	Junio/82
509,30	514,31	519,33	523,72	1ª q.	
442,81	447,21	451,61	455,46	2ª q.	Julio/82
442,81	447,21	451,61	455,46	1ª q.	
398,07	402,06	406,05	409,55	2ª q.	Agosto/82
398,07	402,06	406,05	409,55	1ª q.	
343,80	347,29	350,77	353,82	2ª q.	Setiembre/82
343,80	347,29	350,77	353,82	1ª q.	
300,98	304,06	307,13	309,83	2ª q.	Octubre/82
300,98	304,06	307,13	309,83	1ª q.	
269,00	271,78	274,55	276,99	2ª q.	Noviembre/82
269,00	271,78	274,55	276,99	1ª q.	
249,26	251,86	254,46	256,74	2ª q.	Diciembre/82
249,26	251,86	254,46	256,74	1ª q.	
223,85	226,21	228,57	230,63	2ª q.	Enero/83
223,85	226,21	228,57	230,63	1ª q.	
193,60	195,66	197,72	199,52	2ª q.	Febrero/83
193,60	195,66	197,72	199,52	1ª q.	
171,84	173,69	175,53	177,15	2ª q.	Marzo/83
171,84	173,69	175,53	177,15	1ª q.	
144,18	145,75	147,31	148,68	2ª q.	Abril/83
144,18	145,75	147,31	148,68	1ª q.	
114,70	115,96	117,21	118,32	2ª q.	Mayo/83
114,70	115,96	117,21	118,32	1ª q.	
97,06	98,13	99,21	100,15	2ª q.	Junio/83
97,06	98,13	99,21	100,15	1ª q.	
82,71	83,63	84,56	85,37	2ª q.	Julio/82
82,71	83,63	84,56	85,37	1ª q.	
68,95	69,73	70,51	71,19	2ª q.	Agosto/83
68,95	69,73	70,51	71,19	1ª q.	
61,19	61,89	62,59	63,20	2ª q.	Setiembre/83
61,19	61,89	62,59	63,20	1ª q.	
52,24	52,85	53,45	53,98	2ª q.	Octubre/83
52,24	52,85	53,45	53,98	1ª q.	
43,65	44,16	44,67	45,12	2ª q.	Noviembre/83
43,65	44,16	44,67	45,12	1ª q.	
36,07	36,50	36,92	37,30	2ª q.	Diciembre/83
36,07	36,50	36,92	37,30	1ª q.	
30,01	30,37	30,73	31,05	2ª q.	Enero/84
30,01	30,37	30,73	31,05	1ª q.	
25,45	25,76	26,06	26,33	2ª q.	Febrero/84
25,45	25,76	26,06	26,33	1ª q.	
21,77	22,04	22,30	22,54	2ª q.	Marzo/84
21,77	22,04	22,30	22,54	1ª q.	
17,64	17,86	18,08	18,27	2ª q.	Abril/84
17,64	17,86	18,08	18,27	1ª q.	
14,03	14,20	14,38	14,53	2ª q.	Mayo/84
14,03	14,20	14,38	14,53	1ª q.	
11,99	12,14	12,29	12,43	2ª q.	Junio/84
11,99	12,14	12,29	12,43	1ª q.	
10,34	10,47	10,60	10,72	2ª q.	Julio/84
10,34	10,47	10,60	10,72	1ª q.	
8,29	8,40	8,51	8,60	2ª q.	Agosto/84
8,29	8,40	8,51	8,60	1ª q.	
6,75	6,84	6,93	7,01	2ª q.	Setiembre/84
6,75	6,84	6,93	7,01	1ª q.	
5,67	5,74	5,82	5,88	2ª q.	Octubre/84
5,67	5,74	5,82	5,88	1ª q.	
4,38	4,44	4,50	4,55	2ª q.	Noviembre/84
4,38	4,44	4,50	4,55	1ª q.	
3,29	3,33	3,38	3,42	2ª q.	Diciembre/84
3,29	3,33	3,38	3,42	1ª q.	

FECHA DE LIQUIDACION JUNIO 1986 7	15	23	30		FECHA DE VENCIMIENTO
2,47	2,50	2,54	2,57	2ª q.	Enero|85
2,47	2,50	2,54	2,57	1ª q.	
1,67	1,69	1,72	1,74	2ª q.	Febrero|85
1,67	1,69	1,72	1,74	1ª q.	
1,67	1,70	1,72	1,74	2ª q.	Marzo|85
1,67	1,70	1,72	1,74	1ª q.	
1,64	1,66	1,69	1,71	2ª q.	Abril|85
1,64	1,66	1,69	1,71	1ª q.	
1,62	1,64	1,67	1,69	2ª q.	Mayo|85
1,62	1,64	1,67	1,69	1ª q.	
1,60	1,62	1,64	1,66	2ª q.	Junio|85
1,60	1,62	1,64	1,66	1ª q.	
1,58	1,60	1,62	1,64	2ª q.	Julio|85
1,58	1,60	1,62	1,64	1ª q.	
1,55	1,58	1,60	1,62	2ª q.	Agosto|85
1,55	1,58	1,60	1,62	1ª q.	
1,54	1,57	1,59	1,61	2ª q.	Setiembre|85
1,54	1,57	1,59	1,61	1ª q.	
1,52	1,55	1,57	1,59	2ª q.	Octubre|85
1,52	1,55	1,57	1,59	1ª q.	
1,49	1,51	1,54	1,56	2ª q.	Noviembre|85
1,49	1,51	1,54	1,56	1ª q.	
1,44	1,46	1,48	1,50	2ª q.	Diciembre|85
1,44	1,46	1,48	1,50	1ª q.	
1,36	1,38	1,40	1,42	2ª q.	Enero|86
1,36	1,38	1,40	1,42	1ª q.	
1,30	1,30	1,32	1,34	2ª q.	Febrero|86
1,30	1,30	1,32	1,34	1ª q.	
1,20	1,20	1,30	1,30	2ª q.	Marzo|86
1,20	1,20	1,30	1,30	1ª q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	2ª q.	Abril|86
1,10	1,10	1,20	1,20	1ª q.	
1,00	1,00	1,10	1,10	2ª q.	Mayo|86
1,00	1,00	1,10	1,10	1ª q.	Junio|86

e. 5/6 Nº 3.588 v. 5/6/86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 881

Buenos Aires, 14 de mayo de 1986.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 109|83 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando: Que corresponde incorporar los coeficientes para las liquidaciones de deudas previsionales de los convenios de corresponsabilidad gremial y colegios de enseñanza privada adscripta (Res. 579|80 S.E.S.S.) a efectuarse al mes de junio de 1986, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades, la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de junio de 1986, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldín Pagés, Directora Nacional.

ANEXO 1

COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES DE CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

FECHA DE LIQUIDACION JUNIO 1986 7	15	23	30	FECHA DE VENCIMIENTO	
26.593,79	26.774,44	26.955,09	27.112,16	31	Julio|78
25.812,09	25.988,56	26.165,02	26.319,42	15	
24.351,03	24.517,51	24.683,98	24.829,65	31	Agosto|78
24.106,05	24.271,95	24.437,84	24.583,01	15	
22.741,55	22.898,06	23.054,57	23.191,51	30	Setiembre|78
21.761,34	21.912,11	22.062,88	22.194,80	15	
20.529,57	20.671,80	20.814,04	20.938,49	31	Octubre|78
20.034,96	20.174,61	20.314,26	20.436,46	15	
18.900,90	19.032,65	19.164,40	19.279,68	30	Noviembre|78
18.415,58	18.544,82	18.674,06	18.787,14	15	
17.373,19	17.495,11	17.617,03	17.723,72	31	Diciembre|78
17.185,57	17.306,97	17.428,38	17.534,61	15	
16.212,80	16.327,33	16.441,86	16.542,08	31	Enero|79
15.656,67	15.768,04	15.879,40	15.976,85	15	
14.770,44	14.875,50	14.980,57	15.072,50	28	Febrero|79
14.076,52	14.177,31	14.278,11	14.366,31	15	
13.279,73	13.374,83	13.469,92	13.553,12	31	Marzo|79
13.001,29	13.095,04	13.188,79	13.270,82	15	
12.265,37	12.353,81	12.442,25	12.519,64	30	Abril|79
11.260,27	11.342,03	11.423,80	11.495,35	15	
10.622,89	10.700,03	10.777,17	10.844,67	31	Mayo|79
10.625,55	10.703,23	10.780,92	10.848,89	15	
10.024,10	10.097,39	10.170,68	10.234,81	30	Junio|79
10.440,15	10.517,02	10.593,90	10.661,17	15	
9.849,20	9.921,72	9.994,15	10.057,70	31	Julio|79
10.023,03	10.097,35	10.171,67	10.236,69	15	
9.455,69	9.525,80	9.595,91	9.657,26	31	Agosto|79
9.706,38	9.778,87	9.851,36	9.914,78	15	
9.156,96	9.225,34	9.293,73	9.353,57	30	Setiembre|79
9.241,18	9.310,70	9.380,22	9.441,05	15	
8.718,09	8.783,68	8.849,26	8.906,65	31	Octubre|79
8.812,62	8.879,37	8.946,12	9.004,53	15	
8.313,80	8.376,77	8.439,74	8.494,84	30	Noviembre|79
8.422,96	8.488,23	8.551,50	8.607,74	15	
7.946,19	8.006,82	8.067,45	8.120,51	31	Diciembre|79
8.052,08	8.113,96	8.175,85	8.229,99	15	
7.596,30	7.654,68	7.713,06	7.764,14	31	Enero|80
7.585,05	7.643,78	7.702,51	7.753,90	15	
7.155,71	7.211,12	7.266,52	7.315,00	29	Febrero|80
7.015,24	7.069,95	7.124,67	7.172,54	15	
6.618,15	6.669,77	6.721,38	6.766,55	31	Marzo|80
6.763,76	6.816,91	6.870,07	6.916,58	15	
6.380,90	6.431,05	6.481,20	6.525,07	30	Abril|80
6.522,27	6.573,92	6.625,57	6.670,77	15	
6.153,08	6.201,81	6.250,54	6.293,18	31	Mayo|80
6.292,35	6.342,55	6.392,75	6.436,68	15	
5.936,18	5.983,54	6.030,90	6.072,34	30	Junio|80
5.923,02	5.970,65	6.018,27	6.059,94	15	
5.587,76	5.632,69	5.677,61	5.716,93	31	Julio|80
5.727,32	5.773,72	7.820,13	7.860,73	15	
5.403,14	5.446,91	5.490,68	5.528,99	31	Agosto|80
5.637,76	5.683,79	5.729,83	5.770,11	15	
5.318,64	5.362,07	5.405,50	5.443,50	30	Setiembre|80
5.458,92	5.503,85	5.548,78	5.588,10	15	
5.149,92	5.192,31	5.234,70	5.271,79	31	Octubre|80
5.153,60	5.196,33	5.239,06	5.276,44	15	
4.861,89	4.902,20	4.942,51	4.977,77	30	Noviembre|80
4.877,07	4.917,83	4.958,59	4.994,26	15	
4.601,01	4.639,46	4.677,92	4.711,56	31	Diciembre|80
4.306,47	4.342,75	4.379,02	4.410,37	15	
4.062,71	4.086,93	4.131,15	4.161,10	31	Enero|81
3.954,61	3.988,19	4.021,78	4.051,17	15	
3.730,76	3.762,45	3.794,13	3.821,86	28	Febrero|81
3.305,27	3.333,57	3.361,87	3.386,63	15	
2.118,18	3.144,68	3.171,57	3.194,93	31	Marzo|81
2.905,29	2.930,37	2.955,45	2.977,40	15	
2.740,84	2.764,50	2.788,16	2.808,87	30	Abril|81
2.635,28	2.658,22	2.681,16	2.701,24	15	
2.486,11	2.507,75	2.529,40	2.548,34	31	Mayo|81
2.439,88	2.461,29	2.482,71	2.501,45	15	
2.301,77	2.321,98	2.342,18	2.359,86	30	Junio|81
2.279,27	2.299,45	2.319,62	2.337,28	15	
2.150,25	2.169,29	2.188,32	2.204,98	31	Julio|81
2.036,39	2.054,56	2.072,74	2.088,65	15	
1.921,12	1.938,27	1.955,42	1.970,42	31	Agosto|81
1.824,66	1.841,09	1.857,52	1.871,90	15	
1.721,38	1.736,88	1.752,38	1.765,94	30	Setiembre|81
1.586,10	1.600,50	1.614,91	1.627,52	15	
1.496,32	1.509,91	1.523,50	1.535,39	31	Octubre|81
1.490,64	1.504,29	1.517,94	1.529,88	15	
1.406,27	1.419,14	1.432,02	1.443,29	30	Noviembre|81
1.412,95	1.426,00	1.439,05	1.450,48	15	
1.332,97	1.345,28	1.357,60	1.368,37	31	Diciembre|81
1.320,75	1.333,06	1.345,37	1.356,14	15	
1.245,99	1.257,61	1.269,22	1.279,38	31	Enero|82
1.197,85	1.209,11	1.220,38	1.230,24	15	
1.130,05	1.140,67	1.151,30	1.160,60	28	Febrero|82
1.028,76	1.038,52	1.048,28	1.056,82	15	
970,52	979,73	988,94	997,00	31	Marzo|82
797,22	804,87	812,50	819,18	15	
752,10	759,31	766,51	772,81	30	Abril|82
679,99	686,57	693,14	693,89	15	
641,50	647,70	653,90	659,33	31	Mayo|82
565,39	570,91	576,42	581,25	15	
533,39	538,59	543,79	548,35	30	Junio|82
509,30	514,31	519,33	523,72	15	
480,47	485,20	489,93	494,07	31	Julio|82
442,81	447,21	451,61	455,46	15	
417,75	421,90	426,05	429,68	31	Agosto|82
398,07	402,06	406,05	409,55	15	
375,53	379,30	383,07	386,37	30	Setiembre|82
343,60	347,29	350,77	353,82	15	
324,34	327,63	330,91	333,79	31	Octubre|82
300,98	304,06	307,13	309,83	15	
283,94	286,85	289,75	292,89	30	Noviembre|82
269,00	271,78	274,55	276,99	15	
253,77	256,39	259,01	261,31	31	Diciembre|82
249,26	251,86	254,46	256,74	15	
235,16	237,61	240,06	242,20	31	Enero|83
223,85	226,21	228,57	230,63	15	
221,18	213,41	215,63	217,58	28	Febrero|83
193,60	195,66	197,72	199,52	15	
182,64	184,58	186,52	188,22	31	Marzo|83
171,84	173,69	175,53	177,15	15	
162,11	163,86	165,60	167,12	30	Abril|83
144,18	145,75	147,31	148,68	15	
136,02	137,50	138,98	140,27	31	Mayo|83
114,70	115,96	117,21	118,32	15	
108,20	109,39	110,58	111,62	30	Junio|83
97,56	98,13	99,21	100,15	15	
91,56	92,58	93,59	94,48	31	Julio|83
82,71	83,64	84,56	85,37	15	
78,03	78,90	79,78	80,54	31	Agosto|83
68,95	69,73	70,51	71,19	15	
65,04	65,78	66,52	67,16	30	Setiembre|83
61,19	61,89	62,59	63,20	15	
57,72	58,39	59,05	59,63	31	Octubre|83
52,24	52,85	53,45	53,98	15	
49,29	49,86	50,43	50,83	30	Noviembre|83
43,65	44,16	44,67	45,12	15	
41,13	41,66	42,14	42,56	31	Diciembre|83
36,07	36,50	36,92	37,30	15	
34,03	34,43	34,83	35,19	31	Enero|84
30,01	30,37	30,73	31,05	15	
28,31	28,65	28,99	29,29	29	Febrero|84
25,45	25,76	26,06	26,33	15	
24,01	24,30	24,59	24,84	31	Marzo|84
21,77	22,04	22,30	22,54	15	
20,54	20,79	21,04	21,26	30	Abril|84
17,64	17,86	18,08	18,27	15	
16,65	16,85	17,06	17,24	31	Mayo|84
14,03	14,20	14,38	14,53	15	
13,23	13,40	13,57	13,71	30	Junio|84
11,99	12,14	12,29	12,43	15	
11,31	11,45	11,60	11,72	31	Julio|84
10,34	10,47	10,60	10,72	15	
9,75	9,88	10,00	10,11	31	Agosto|84
8,29	8,40	8,51	8,60	15	
7,82	7,92	8,02	8,11	30	Setiembre|84
6,75	6,84	6,93	7,01	15	
6,37	6,45	6,54	6,61	31	Octubre|84
5,67	5,74	5,82	5,88	15	
5,35	5,42	5,49	5,55	30	Noviembre|84
4,38	4,44	4,50	4,55	15	
4,13	4,19	4,24	4,29	31	Diciembre|84
3,29	3,33	3,38	3,42	15	
3,10	3,14	3,19	3,22	31	Enero|85
2,47	2,50	2,54	2,57	15	
2,33	2,36	2,39	2,42	28	Febrero|85
1,67	1,69	1,72	1,74	15	
1,67	1,64	1,67	1,69	31	Marzo|85
1,67	1,70	1,72	1,74	15	
1,62	1,65	1,67	1,69	30	Abril|85
1,64	1,66	1,69	1,71	15	
1,59	1,61	1,64	1,66	31	Mayo|85
1,62	1,64	1,67	1,69	15	
1,57	1,60	1,62	1,64	30	Junio|85
1,60	1,62	1,64	1,66	15	
1,55	1,57	1,60	1,62	31	Julio|85
1,58	1,60	1,62	1,64	15	
1,53	1,55	1,58	1,60	31	Agosto|85
1,55	1,58	1,60	1,62	15	
1,51	1,53	1,55	1,57	30	Setiembre|85
1,54	1,57	1,59	1,61	15	
1,50	1,52	1,54	1,56	31	Octubre|85
1,52	1,55	1,57	1,59	15	
1,48	1,50	1,52	1,54	30	Noviembre|85
1,49	1,51	1,54	1,56	15	
1,45	1,47	1,49	1,51	31	Diciembre|85
1,44	1,46	1,48	1,50	15	
1,40	1,42	1,44	1,46	31	Enero|86
1,36	1,38	1,40	1,42	15	

FECHA DE LIQUIDACION JUNIO 1986 7	15	23	30	FECHA DE VENCIMIENTO	
1,32	1,34	1,36	1,38	28	Febrero/86
1,39	1,30	1,32	1,34	15	
1,30	1,30	1,30	1,30	31	Marzo/86
1,20	1,29	1,30	1,30	15	
1,20	1,20	1,20	1,20	30	Abril/86
1,10	1,10	1,20	1,20	15	
1,10	1,10	1,10	1,10	31	Mayo/86
1,00	1,00	1,10	1,10	15	Junio/86

e. 5/6 Nº 3.589 v. 5/6/86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupon Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 3.080.753 de Bonos Externos 1982. — Esc. Raúl A. Quaglia, Córdoba, 13/5/86.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1986.

₳ 27,60 e. 2/6 Nº 85.997 v. 1º/7/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 10.084, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 22,77 e. 8/5 Nº 83.271 v. 6/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Extenor 1986 de u$s. 625 Nros. 2.151; 19.662/663; 19.905; 29.876; 39.434/436 y 45.226, de u$s. 3.125 Nros. 101.135; 123.266; 124.064; 124.586; 124.589; 128.618; 138.316; 141.666; 144.367/368 y de u$s. 6.250 Nros. 204.997/999; 205.023/024; 207.144; 207.211; 207.317; 208.188; 208.931; 209.380; 209.762; 210.404; 210.523 y 218.784, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

₳ 53,13 e. 8/5 Nº 83.272 v. 6/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 666.920 y 678.511, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1982" u$s. 87.50 Nros. 1.871.786/788, 2.178.482; 2.189.716; 3.531.368 y 3.536.854, de u$s. 437.50 Nos. 2.300.428 y 2.397.181, de u$s. 875 Nos. 1.005.900; número 1.027.744; 1.059.083; 1.080.886; número 1.090.116; 2.608.717; 2.657.152; 2.692.725; 2.739.720/721; 2.794.330; 2.833.868; 2.845.349/350; 2.863.915; 4.015.829 y de u$s. 4.375 Nos. 4.743.391/392 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s. 75 Nos. 2.175.956; número 3.509.782 y 3.518.319 de u$s 750 Nos. 2.721.909 y 2.872.333 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1984" de u$s 500 Nº 11.002.367, de u$s. 1.000 Nº 12.005.914 y de u$s. 5.000 número 13.004.365, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Esc. Anselmo A. Núñez Vieyra. Bs. As., 6/3/86. — F.O. de u$s 875 Nº 4.015.375 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Vale

₳ 101,43 e. 15/5 Nº 76.829 v. 13/6/86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la (s) edición (es) del 20/3 al 21/4/86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 3.750, Nros. 1.352.648/650, con cupón Nro. 9 y siguientes adheridos.

₳ 28,98 e. 14/5 Nº 83.931 v. 12/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s. 7.500 Nº 5.004.202, con cupon Nº 9 y siguientes adheridos, Esc Jorge Luis Campolassi, Bs. As. 28/2/86.

₳ 30,36 e. 9/5 Nº 83.444 v. 9/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Eternos 1982 de u$s 75 Nº 3.578.453 y de u$s. 750 Nos. 1.648.767; 2.651.630; 2.832.165 y 4.004.012, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Irma Piano de Alonso, Bs. As. 6/5/86.

₳ 30,36 e. 9/5 Nº 83.423 v. 9/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.903.577/578 y 2.143.475/476 de u$s. 375 Nos. 2.304.226 y 2.482.980 de u$s. 750 Nos. 1.080.235; 2.797.695 y 2.876.484 y de u$s. 3.750 Nº 4.732.488, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Isaac Raimundo Dusk, Bs. As., 6/5/86.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1986.

₳ 43,47 e. 16/5 Nº 84.147 v. 16/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nros. 1.062.911 y 1.069.912 de Bonos Externos 1983. Esc. Carlos Javier Martínez, Rosario 17/4/86.

₳ 30,36 e. 9/5 Nº 83.469 v. 9/6/86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 155,70 Nros. 324.813, 619.269; 627.111 y 743.553 del empréstito Bonos Externos 1981. Esc. Eduardo Carlos Medina, Buenos Aires 29/5/86.

₳ 27,60 e. 3/6 Nº 86.218 v. 2/7/86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso; Of. 44; Capital.

COLMAN Luis Omar
CRISTALDO Ernesto Eduardo
CASTILLO Benigno Leopoldo
DE LA FUENTE José
DIEGO Juan Héctor
FLORES Pablo
GONZALEZ Néstor Alberto
GOMEZ Jorge Norberto
GARCIA Eduardo Cristóbal
MORA Pedro José
MASUD Omar Daniel
RETAMAR Juan Carlos
RAIGAL Juan Carlos
SUAREZ Luis Crisóstomo
SLAVAZZA Virgilio F.
TADEO Marcelo Sergio
VILLEGAS Cecilio
VADELL Pedro Norberto
VARGAS Lucas Floricel

e. 3/6 Nº 3.506 v. 17/6/86

PODER JUDICIAL

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Cde. Act. Nº 5.502/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 del doctor Rafael Cruz Martín; Secretaría Nº 30 del doctor Tomás Daniel Allende; de los años 1959 a 1972 y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3/6 Nº 3.507 v. 5/6/86

Cde. Act. Nº 5.503/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63; Ley Nº 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 40 a cargo de la doctora Beatriz Cortelezzi de los años 1957 a 1975 y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3/6 Nº 3.508 v. 5/6/86

Cde. Act. Nº 5.701/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 del doctor Ignacio Anzoátegui; Secretaría del doctor Fliess; de los años 1936 a 1949; y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3/6 Nº 3.509 v. 5/6/86

Cde. Act. Nº 5.702/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63; ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 del doctor Roberto Tiegui; Secretaría del doctor Torra de los años 1934 a 1949; y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3/6 Nº 3.510 v. 5/6/86

Cde. Act. Nº 5.703/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley N 6.848/63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 del doctor Méndez Chavarria; Secretaría del doctor Folchi; de los años 1938 a 1949; y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3/6 Nº 3.511 v. 5/6/86

Cde. Act. Nº 5.704/86

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6.848/63; Ley Nº 16.478; se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 del doctor Horacio Saavedra; Secretaría del doctor Molina; de los años 1930 a 1949; y que estén comprendidos en el art. 17 de dicho decreto-ley.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 3/6 Nº 3.512 v. 5/6/86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 79/86. **OBJETO: El arrendamiento de un inmueble,** destinado a vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Apertura: día 19 de junio de 1986, a las 13,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de San Lorenzo.

e. 5/6 Nº 3.551 v. 6/6/86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.759

OBJETO: Alquiler de un buque tanque gasero, del orden de 7.000 a 9.000 metros cúbicos de capacidad de carga, totalmente refrigerado y/o semirefrigerado.

Fecha de apertura suspendida hasta nuevo aviso.

e. 5/6 Nº 3.552 v. 6/6/86

☆ Rubro "B"

OBRAS

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
(Expte.: Nº 2.731/85)

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 14/86 **OBJETO: La Construcción y Explotación de un Teleférico en el Area Cataratas-Parque Nacional del Iguazú,** fijado para el día 12 de junio de 1986, ha quedado postergada hasta el día 23 de junio de 1986, a las 14 horas.

e. 5/6 Nº 3.553 v. 6/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 118-P/86

OBJETO: Prosecución de la obra del Edificio Central América, sito en la calle San Martín y Alem de la localidad de Rivadavia, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 2/7/86; 9,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 160.000.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 5/6 Nº 3.554 v. 16/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15/86, del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35, Provincia de Córdoba, Tramo: Arroyo El Gato, Arroyo Corralita, Sección: Km. 707,2 (Protección para desagüe para alcantarilla transversal).

Presupuesto: ₳ 33.399.
Depósito de garantía: ₳ 333,99.
Precio del pliego: ₳ 6,70.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5/6 Nº 3.555 v. 19/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16/86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 7 - Provincia de Córdoba - Tramo: Pretot Freyre - Lte. con San Luis, Sección; Km. 599 (Protección para defensa terraplén erosionado por desborde Arroyo Ají).

Presupuesto: ₳ 29.900.
Depósito de garantía: ₳ 299.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas; 30 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5/6 Nº 3.556 v. 19/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17/86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7 - Provincia de Córdoba - Tramo: La Cautiva - Vicuña Mackenna, Sección: Km. 568,400 (reconstrucción de alcantarilla transversal recta de dos luces de 2 metros con platea y acondicionamiento de desagüe).

Presupuesto: ₳ 28.518,23. — Depósito de garantía; ₳ 285,18. — Precio del pliego: ₳ 5,70. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 30 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 5/6 Nº 3.557 v. 19/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Publica Nº 18/86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de Córdoba - Tramo; Arroyo Corralito - Empalme Ruta Nº 8 Puente sobre Arroyo Corralito (reconstrucción y revestimiento del sector frontal y talud sobre gavión de margen izquierdo).

Presupuesto: ₳ 33.876. — Depósito de garantía: ₳ 338,76. — Precio del pliego: ₳ 6,80. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas; 30 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5/6 Nº 3.558 v. 19/6/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Publica Nº 5/86 del 15 Distrito,

OBJETO: Construcción oficinas para Fatalmonto y Asesoría Legal 15º Distrito Provincia de Misiones.

Presupuesto: ₳ 30.000. — Depósito de garantía: ₳ 300. — Precio del pliego: ₳ 6. — Plazo d eobra; 3 meses.

Presentación de propuestas: 26 de Junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del

15º Distrito, Bolívar Nº 48, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|6 Nº 3.559 e. 19|6|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 045|86

OBJETO: Por la contratación de un servicio de desinfección integral.

Apertura: 16 de junio de 1986, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R.; Suipacha 765, piso 5º, Dto. Contrataciones, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 5|6 Nº 3.560 v. 6|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|86 del 1º Distrito.

OBJETO: Contratación de una (1) cuadrilla compuesta por ocho (8) personas, provista de una (1) movilidad y su correspondiente chofer, para tareas varias de conservación, en la zona de influencia del Campamento de Luján - Tramo: Arroyo Morón-Luján.

Horas: 800.

Presupuesto: ₳ 14.400.

Precio del pliego: ₳ 2,90.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|6 Nº 3.561 v. 12|6|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
2000 - Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 814 hasta el día 18 de junio de 1986, a las once horas (11 hs.).

OBJETO: Contratación servicios de transporte urbano personal Dependencia (terrestre año 1986).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Infeior, División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A., Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 10.

Franqueo: ₳ 2.

e. 5|6 Nº 3.562 v. 6|6|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 22.400|66

Llámase a Licitación Pública Nº 004|86, con apertura el día 16 de junio de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: Un servicio de mantenimiento general y reparaciones de dos máquinas impresoras offset Multilith.

Solicitado por el Departamento de Imprenta y Publicaciones de esta U.N.R.C.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta y|o adquisición, en Dirección de Contrataciones: Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603 (5800), Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas. (T.E. 49-7862).

Presupuesto oficial: ₳ 8.000,00.

Valor del pliego: ₳ 10,00.

e. 5|6 Nº 3.563 v. 6|6|86

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 398
Expediente Nº 285|85 Cde. 5

Llámase a Licitación Pública Nº 11|86.

OBJETO: Contratar el servicio de barrido, limpieza y desinfección de la Secretaría de Deporte.

Calle Defensa 120, áreas correspondientes al 5º y 6º piso, Capital Federal, durante el período comprendido hasta el 31|12|86.

Fecha de apertura: 17 de junio de 1986 a las 16 horas.

Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 5|6 e. 3.564 v. 6|6|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.246
Licitación Pública Nº 66|86

OBJETO: Caños, chapas y bridas de acero inoxidable.

Apertura: 13|8|80.

Hora: 14 (catorce).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12, días hábiles.

e. 5|6 Nº 3.565 v. 6|6|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 111 - 3º llamado
Expediente Nº 4.280

Licitación pública para el día 16 de junio de 1986.

OBJETO: Sistema de intercomunicación electrónica.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 13 y de 14 a 16.30.

e. 5|6 Nº 3.566 v. 6|6|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-7393|86
Licitación Pública Nº 08|86

OBJETO: Provisión de guantes de polietileno algodón y cubre zapatos.

Apertura: 13|6|86. Hora: 10.

Retiro de pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas. En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

Sin cargo.

e. 5|6 Nº 3.567 v. 6|6|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 83|86

OBJETO: Adquisición de especialidades medicinales y repuestos mantenimiento de analizadores de sangre.

Solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca.

Apertura: 25|6|86. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos: en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 5|6 Nº 3.568 v. 17|6|86

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 05|86

OBJETO: Racord, mesa en cruz, equipo de soldadura, etc.

Apertura: 12 de junio de 1986, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 06|86

OBJETO: Prensa hidráulica.

Apertura: 12 de junio de 1986, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Finanzas, Zufriategui Nº 4380, 1er. piso, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

Horario: de 8 a 12 horas.

e. 5|6 Nº 3.569 v. 6|6|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80.

OBJETO: Venta de bienes de uso y consumo de odontología.

La apertura se llevará a cabo el día: 13 de junio de 1986, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital.

e. 5|6 Nº 3.570 v. 6|6|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115-P|86

OBJETO: Adquisición de elementos de metaludgia liviana.

Apertura: 27 de junio de 1986. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 45.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|6 Nº 3.571 v. 16|6|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|86

OBJETO: Adquisición de conectores p| conductores tipo Picabond.

Apertura: 25 de junio de 1986, Hora: 10.00.

Valor del pliego: ₳ 70.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|6 Nº 3.572 v. 16|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|86 del 5º Distrito.

OBJETO: Adquisición de indumentarias, uniformes y elementos de seguridad para el personal obrero del Quinto Distrito Salta.

Presupuesto: ₳ 54.000.

Precio del pliego: ₳ 50.

Plazo de entrega: 20 días hábiles.

Presentación propuestas: 23 de junio de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|6 Nº 3.573 v. 19|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5-TR-86 del 13º Distrito.

OBJETO: Adquisición de repuestos viales.

Presupuesto: ₳ 36.700.

Precio del pliego: ₳ 0,25.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Rawson, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|6 Nº 3.574 v. 9|6|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 58|86

OBJETO: Utiles de oficina.

Fecha de apertura: 17 de junio de 1986, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta, retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Lugar de apertura: En la dirección antes indicada.

e. 5|6 Nº 3.575 v. 12|6|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº 563.078|86

OBJETO: Carnes.

Apertura: 16 de junio de 1986 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, Tel. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 5|6 Nº 3.576 v. 6|6|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 49.368
Licitación Pública Nº 15

Destino: Dirección de Sistemas y Procedimientos de Datos D.G.A.

OBJETO: 100.000 juegos de formularios continuos.

Apertura: 16 de junio de 1986, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser recibidos los pliegos respectivos.

e. 5|6 Nº 3.577 v. 6|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 81|86 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|86 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|6|86, a las 9 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de carne vacuna, carne ovina, carne de gallina, carne de pollo, chacinados, mondongo y panceta salada**, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante los meses de julio y agosto de 1986.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 5|6 Nº 3.578 v. 6|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 82|86 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 14|86 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|6|86, a las 9.15 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de víveres lácteos y huevos de gallina**, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante los meses de julio y agosto de 1986.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 5|6 Nº 3.579 v. 6|6|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 83|86 (U. 9)

Llámese a Licitación Pública Nº 15|86 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13|6|86, a las 9.30 horas, con el **OBJETO de resolver la adquisición de verduras y frutas**, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, durante los meses de julio y agosto de 1986.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e. 5|6 Nº 3.580 v. 6|6|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 8.515

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 23 del mes de junio de 1986, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.083, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

e. 5|6 Nº 3.581 v. 6|6|86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-11663 86-9

Llámase a Licitación Pública Nº 14|86, para el día 14 del mes de junio de 1986, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición Empresa Mantenimiento de Equipos, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, L'niers e Italia, 2700 Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|6 Nº 3.582 v. 6|6|86

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte.: Nº 2.275
Licitación Pública Nº 283

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de 20.000 kilogramos de cartulina, tapa blanca.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 17 de junio de 1986, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 5|6 Nº 3.583 v. 6|6|86

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expte.: Nº 2.276
Licitación Pública Nº 284

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: Adquisición de Elementos para Offset.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av.

Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 18 de junio a las 15,30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 5/6 Nº 3.584 v. 6/6/86

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Expte.: Nº 32.246/86
Licitación Pública Nº 20/85

Llámase a Licitación Pública: **OBJETO: La locación de hasta 40 máquinas de escribir electrónicas con memoria.**

Apertura de las ofertas: Día 12 de junio de 1986, a las 16 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, previo pago del mismo en nuestra Tesorería, en el horario de 10 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Valor del pliego: A 3 (Australes tres).

e. 5/6 Nº 3.595 v. 6/6/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 155/86

OBJETO: Provisión de material de vidrio, instrumental y otros elementos de laboratorio.

Apertura: 27/6/86, 9 horas.

Destino: Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6035, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 5/6 Nº 3.586 v. 17/6/86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

[illegible] NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00[illegible]9-02-60
Licitación Pública Nº 53/86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble.

[illegible] Punto de Contacto Balcarce, en la Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta [illegible] 6) a 85 metros cuadrados.

Apertura: El 16 de junio de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1310. 5to. piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en el Organismo Mar del Plata, sito en la calle Mitre Nº 1830 de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, o en el Punto de Contacto Balcarce, sito en la calle 17 Nº 693 (entre 17 y 19) de la Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

e. 4/6 Nº 3.516 v. 5/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 110-P/86

OBJETO: Arrendamiento de un edificio con superficie mínima de 1.200 m2 que se destinará a dependencias administrativas. En el ámbito de la Capital Federal.

Ubicación: El comprendido por las Avenidas De Mayo; Córdoba; Leandro N. Alem y la calle Carlos Pellegrini.

Término del contrato: Tres (3) años; con opción a uno (1) y un (1) año más a favor de ENTel.

Apertura: 16/6/86.

Hora: 8.30.

Valor del pliego: sin cargo.

Informes y entrega de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26/5 Nº 3.200 v. 16/86

☆ Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 40.016

Llámase a Licitación Pública Nº 43.

OBJETO: "Por la ejecución de la obra Nº 602, provisión de calderas para el L.P.R.C. Atómico Ezeiza".

Apertura: 27 de junio de 1986. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Noventa y cinco mil australes (A 95.000).

Valor del pliego: Cincuenta australes (A 50).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 28/5 Nº 3.296 v. 10/6/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 50.057

Llámase a Licitación Pública Nº 44.

OBJETO: La ejecución de la obra AP "Completamiento y reparación de la red telefónica en el Barrio Plottier, Pcia. del Neuquén".

Apertura: 19 de junio de 1986. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Veinticuatro mil setecientos ochenta australes (A 24.780).

Valor del pliego: Cincuenta australes (A 50).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, y en Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), Ruta Nacional 237, Km. 1.272. Pcia. del Neuquén, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 23/5 Nº 3.297 v. 11/6/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Ejecución baño damas, archivo y reparaciones varias en Suc. Colón, Buenos Aires.

Licitación Pública con apertura 3 de julio de 1986, a las 15 horas en el Dto. de Administración de Obras (Callao 101, 3º piso, Capital).

Retirar la citada documentación en esa Dependencia, en Suc. Colón y en Gerencia Zonal con asiento en Suc. Pergamino, Buenos Aires.

Valor del pliego: A 20.

e. 4/6 Nº 3.520 v. 5/6/86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Remodelación del frente, reparaciones techos y desagües de Suc. Av. La Plata, Cap.

Licitación Pública con apertura 7 de julio de 1986 a las 15 horas, en el Dto. de Administración de Obras, Callao 101, 3º piso, Capital.

Retirar la documentación en la citada Dependencia.

Valor del pliego: A 20.

e. 4/6 Nº 3.519 v. 5/6/86

COMANDO DE INSTRUCCION ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 01/86 (Obras Públicas).

OBJETO: Obra Nº 337: "Reparación cisterna agua potable Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: 47.874 australes.

Lugar: Escuela de Aviación Militar; Avenida Fuerza Aérea; Km. 6 1/2; Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 23. Mes: Junio. Año: 1986. Hora: 15.30.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (Lunes a Viernes de 8 a 13 horas.)

(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E.A.M. a partir de las 10.30 horas hasta las 13 horas.)

Precio de la documentación técnica: 14 australes.

Condiciones de la propuesta:

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 por ciento) del presupuesto oficial.

Presentar certificado de Capacidad de Contratación Anual, Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 26/5 Nº 3.204 v. 6/6/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 19/86
Decreto Ley Nº 13.064

OBJETO: Construcción pavimento de concreto asfáltico y trabajos complementarios en Unidad I. Pto. Ing. White, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 1º de julio de 1986 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y/o consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: A 67.

e. 30/5 Nº 3.335 v. 23/6/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 17/86.

OBJETO: Renovación de Canaletas y Reparación de desagües del techo del Taller Regional; Unidad I - Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 17 de junio de 1986. A las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y/o consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: A 13 -5.

e. 23/5 Nº 3.206 v. 6/6/86

Secretaría de Coordinación y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.302-0

OBJETO: Contratar los trabajos de renovación de instalaciones en Sala de Calderas y tareas complementarias en el Hotel Nº 3, Infantil de la Unidad Turística de Chapadmalal, provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 3 de julio de 1986 a las 14 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910).

Presupuesto Oficial: A 32.270.

Plazo de Ejecución: dos (2) meses.

Precio de la documentación: A 25.

Garantía de oferta: A 320.

Consulta de Pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas, y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 4/6 Nº 3.521 v. 13/6/86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1300-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la adaptación del Local Nº 3 como Oficina Identificación de Extranjeros en el edificio de la Dirección Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, sito en la calle Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, Capital Federal.

Fecha de apertura: 2 de julio de 1986 a las 14 horas.

Régimen de Contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto Oficial: A 104.805.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Precio de la Documentación: A 150.

Garantía de oferta: A 1.048.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas, y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 23/5 Nº 3.215 v. 10/6/86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.780

OBJETO: Contratación del proyecto constructivo y realización de la obra: "Instalación de un gasoducto paralelo de aproximadamente 36.000 m de longitud y 406 mm (16") de diámetro nominal y modificación y ampliación de la capacidad de separación de la estación existente en la Localidad de Ramos Cornejo, Provincia de Salta".

Apertura simultánea en Administración General (Buenos Aires) y Administración Salta (Provincia de Salta).

Fecha de apertura: 24 de junio de 1986, 9 horas.

Valor documentación: A 110.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, y/o en España 763, Salta, Provincia de Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 4/6 Nº 3.523 v. 5/6/86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.752

OBJETO: Transporte y montaje en su emplazamiento definitivo, de equipos motocompresores y motogeneradores provistos por Gas del Estado, construcción y puesta en funcionamiento de las Plantas Motocompresoras Miraflores (Provincia de Jujuy), Tucumán (Provincia de Tucumán) y Ferreyra (Provincia de Córdoba), con destino a la obra: "Ampliación gasoducto Campo Durán, Buenos Aires, Segunda Etapa".

Fecha de apertura: 11 de julio de 1986, 9 horas.

Valor documentación: A 210.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.3 horas.

e. 4/6 Nº 3.524 v. 6/6/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 10 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la prestación de mano de obra para la ejecución del Mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los Tableros de alimentación del sistema instalados en el Centro Postal Metropolitano Nº 1 ubicado en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 23/6/86, 16 horas.

Presupuesto oficial: A 427.221.

Importe de la garantía: A 4.272,24.

Valor del pliego: A 171.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 6º, local Nº 174, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicados, donde tendrá lugar la apertura.

e. 28/5 Nº 3.304 v. 10/6/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1º DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de refuerzo de la estructura del Sector de ENTel en el edificio que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de General Acha (Provincia de La Pampa).

Fecha de apertura: 19/6/86, 15 horas.

Presupuesto Oficial: A 24.050.

Importe de la garantía: A 240,50.

Valor del pliego: A 9,62.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento

161, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa) o en la oficina General Acha (Provincia de La Pampa).

e. 23|5 Nº 3.164 v. 5|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|86 del 12º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 40 (S). Provincia de Neuquén. Tramo: Puente Río Salado, Covunco. Sección: Km. 796 al 800. (Reposición de ripio p|calzadas desmejoradas).

Presupuesto: ₳ 33.200.
Depósito de garantía: ₳ 332.
Precio del pliego: ₳ 7.
Presentación propuestas: 18 de junio de 1986 a las 15 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|6 Nº 3.522 v. 18|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.749|86

OBJETO: Ruta Provincial Nº 72 - Provincia de Buenos Aires. Tramo: Orense - Energía. Sección: Primera y Segunda (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso).

Presupuesto: ₳ 7.330.000.
Depósito de garantía: ₳ 73.300.
Precio del pliego: ₳ 1.470.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|5 Nº 3.305 v. 18|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto. Límite con San Luis. Sección: Sampacho. Límite con San Luis.

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1.732|86, para el 5 de junio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 30|5 Nº 3.100 v. 5|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 7; Provincia de Córdoba; Tramo La Cautiva-General Lavalle; Sección Km. 550 (Protección para defensa terraplén erosionado por desborde Arroyo Ají.)

Presupuesto: 29.900 australes.
Depósito de garantía: 299 australes.
Precio del pliego: 6 australes.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito; Avenida Poeta Lugones 161; Córdoba; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|6 Nº 3.429 v. 16|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 7; Provincia de Córdoba; Tramo Laboulaye-Guardia Vieja; Sección Km. 480 - Km. 502. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo arena asfalto.)

Presupuesto: 31.500 australes.
Depósito de garantía: 315 australes.
Precio del pliego: 6,30 australes.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1986 a las 11 horas; en la sede del 2º Distrito; Avenida Poeta Lugones 161; Córdoba; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|6 Nº 3.428 v. 16|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 12|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8. Provincia de Córdoba. Tramo: Sampacho - Lte. c|San Luis. Sección: Km. 672 (Defensas de apoyo puente Balley emplazado en Arroyo Galegua).

Presupuesto: ₳ 27.650.
Depósito de garantía: ₳ 276,50.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 23 de junio de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|6 Nº 3.431 v. 16|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8. Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto - Holmberg. Sección: Km. 614,50 (Defensas fundaciones estribos puente sobre Arroyo Santa Catalina).

Presupuesto: ₳ 29.650
Depósito de garantía: ₳ 296,50.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|6 Nº 3.432 v. 16|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 14|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36. Provincia de Córdoba. Tramo: Despeñaderos - San Agustín. Sección: Km. 693 - Km. 700 (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo arena asfalto).

Presupuesto: ₳ 31.500.
Depósito de garantía: ₳ 315.
Plazo de obra: 2 meses.
Precio del pliego: ₳ 7.
Presentación propuestas: 26 de junio de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|6 Nº 3.433 v. 16|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|86 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 35; Provincia de Córdoba; Tramo Arroyo El Gato-Holmberg; Sección Km. 659 - Km. 768. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa; tipo arena asfalto.)

Presupuesto: 31.500 australes.
Depósito de garantía: 315 australes.
Precio del pliego: 6,30 australes.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1986 a las 11 horas; en la sede del 2º Distrito; Av. Poeta Lugones 161; Córdoba; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|6 Nº 3.430 v. 16|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 36 - Prov. de Córdoba. Tramo: Emp. con Ruta Prov. Nº 5 - Los Cóndores: Sección: Km. 687,62 - Km. 692,50. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo arena-asfalto).

Presupuesto: ₳ 31.500.
Depósito de garantía: ₳ 315.
Precio del pliego: ₳ 6,30.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 18 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 3.307 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 35 - Prov. de Córdoba. Tramo: Arroyo El Gato - Emp. Ruta Nº 8; Sección: Km. 670. (Defensas estribos norte del puente sobre Arroyo El Gato).

Presupuesto: ₳ 29.655.
Depósito de garantía: ₳ 296,55.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 2 meses
Presentación propuestas: 18 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 3.308 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8 - Prov. de Córdoba. Tramo: La Carlota - Canals; Sección: Km. 495 - Km. 508. (Reconstrucción de carpeta con mezcla bituminosa tipo arena asfalto).

Presupuesto: ₳ 31.500.
Depósito de garantía: ₳ 315.
Precio del pliego: ₳ 6,30.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 18 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 3.309 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.750|86

OBJETO: Ruta Nº 74 - Provincia de La Rioja. Tramo: Los Colorados - Nonogasta. Sección: Los Colorados - Catinzaco (construcción de obras básicas y pavimento).

Presupuesto: ₳ 3.930.000.
Depósito de garantía: ₳ 39.300.
Precio del pliego: ₳ 800.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 25 de junio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.306 v. 18|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 7 - Prov. de Córdoba. Tramo: Vicuña Mackenna - Gral. Soler; Sección: Km. 583. (Protección para defensa terraplén erosionado por desborde del Arroyo Ají).

Presupuesto: ₳ 29.900.
Depósito de garantía: ₳ 299.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 19 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 3.310 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Santa Fe - San Justo: Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 50.000.
Depósito de garantía: ₳ 500.
Plazo de obra: 4 meses.
Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación de propuestas: 12 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 3.311 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 168 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Santa Fe - Acceso Túnel Sub-Fluvial; Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 50.000.
Depósito de garantía: ₳ 500.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 12 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 3.312 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|86 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 11 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Las Mercedes - Las Toscas; Secciones varias (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 49.010.
Depósito de garantía: ₳ 490,10.
Precio del pliego: ₳ 9,80.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 12 de junio de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199 Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|5 Nº 3.313 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|86 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34. Provincia de Santiago del Estero. Tramo: La Banda, Pozo Hondo. (Reconstrucción de calzada enripiada).

Presupuesto: ₳ 30.250.
Depósito de garantía: ₳ 302,50.
Precio del pliego: ₳ 6,05.
Plazo de obra: 1 mes.
Presentación propuestas: 9 de junio de 1986 a las 8 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|5 Nº 3.232 v. 9|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|86 de 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 93, Provincia de Santiago del Estero, Tramo: Fernández, San ... la Lucía, Sección: Km. ..., Km. 89. (Reconstrucción de terraplenes).

Presupuesto: ₳ 31.600.
Depósito de garantía: ₳ 316.
Precio del pliego: ₳ 6,32.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 9 de junio de 1986 a las 8.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Santiago del Estero donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|5 Nº 3.233 v. 9|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.295 AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.746|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 34: Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Banda-Pozo Hondo; Sección II (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple).

Presupuesto: 8.190.000 australes.
Depósito de garantía: 81.900 australes.
Precio del pliego: 1.640 australes.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 10 de julio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.

e. 16|5 Nº 2.934 v. 5|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|86 del 15 Distrito.

Presupuesto: ₳ 65.000. — Plazo de obra: 6 meses. — Precio del pliego: ₳ 13.

OBJETO: Reparación y pintura de oficina Distrito - Misiones.

Presentación propuestas: 12 de junio de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolívar 46, Posadas - Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|5 Nº 3.106 v. 11|6|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|86 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca, Tres Cruces. Sección, Chorrillo Arroyo Churqui Aguada. (Reconstrucción de alcantarillas)

Presupuesto: ₳ 27.580,81.
Depósito de garantía: ₳ 275,81.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 3 meses
Presentación propuestas: 6 de junio de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|5 Nº 3.165 v. 6|6|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 42|86

OBJETO: La ejecución de los trabajos de pavimentación playa de maniobras y acceso frente muelles 5, 6 y 7 de Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 16|7|86, a las 11 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s|nº, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: 53.006 australes.

e. 2|6 Nº 3.404 v. 24|6|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-13186)

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de julio de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas - Iluminación Playa Sector Oeste - Cambio alimentación tendido Cisterna Nº 2.

Sistema de contrato: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 16.779,4.
Valor de la carpeta: ₳ 2,10.
Garantía de licitación: ₳ 167,74.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 2/6 Nº 3.435 v. 16/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
(Expte. Nº 21-137/86)

Llámese a Licitación Pública para el día 17 de junio de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería - Provisión y colocación de artefactos de iluminación en plaza.

Sistema de contrato: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 18.187,75.
Valor de la carpeta: ₳ 20,00.
Garantía de licitación: ₳ 181,88.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 2/6 Nº 3.436 v. 6/6/86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

SUBSECRETARIA
DE COORDINACION
Licitación Pública Nº 1.431
(2º llamado)

OBJETO: Servicio mantenimiento de una máquina impresora Offset, marca, Davidson.

Apertura: 16 de junio de 1986 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Contrataciones y Suministros—, 25 de Mayo 459, 1º piso, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 4/6 Nº 3.525 v. 5/6/86

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 143-ENC/86

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1986, a las 10, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal de correspondencia en jurisdicción de la oficina de correos de Trelew (Depto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a 9.100, Oficina Trelew (Depto. 23º).

Valor del pliego: ₳ 20.—.

e. 2/6 Nº 3.439 v. 12/6/86

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 20 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación de la remodelación total del edificio que ocupa la Sucursal 7 de la ENCOTEL, sito en la calle Carrasco 31/37, de la Capital Federal.

Fecha de apertura: 25/6/86, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 79.320.
Importe de Garantía: ₳ 793,20.
Valor del pliego: ₳ 31,73.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la provisoria Sucursal 7, ubicada en la Avda. Segurola Nº 57, Capital Federal.

e. 16/5 Nº 3.000 v. 5/6/86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 20.593/75-Cde. 436

Llámase a Licitación Pública Nº 42/86 para el día 17 del mes de junio de 1986, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Servicios Generales y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza integral diario.**

e. 2/6 Nº 3.440 v. 12/6/86

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 124/86
Expediente Nº 115.593/86

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios (SELAB).

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento de instrumental fisicoquímico.

Apertura: 11/6/86 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19 horas.

e. 4/6 Nº 3.526 v. 5/6/86

COLONIA NACIONAL
DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 18/86
Expediente Nº 1-2020-4107-000373/86-2
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

Apertura: El día 11 de junio de 1986 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia División Contrataciones).

OBJETO: Reparación maquinarias agrícolas.

e. 4/6 Nº 3.527 v. 5/6/86

☆ Rubro "B"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 69.031

Llámase a Licitación Pública Nº 29.

OBJETO: Ladrillos de plomo.

Apertura: 17 de junio de 1986. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco australes (₳ 369.245).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas.

e. 19/5 Nº 3.063 v. 6/6/86

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 77/86.

OBJETO: La provisión de formularios continuos.

Con destino al Departamento Procesamiento de la Información.

Apertura: Día 16 de junio de 1986 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones; Azopardo 350; 3er piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 22/5 Nº 3.324 v. 6/6/86

INSTITUTO NACIONAL
DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 197.
16 de junio de 1986; 16 horas.

OBJETO: Provisión de formularios continuos y diversos elementos para el Centro de Cómputos del INdeR.

Consultas y retiro de pliegos; dirigirse a la Div. Compras y Suministros; sita en Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 694; 7º piso; Capital Federal; en el horario de 15 a 18 horas; para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 28/5 Nº 3.325 v. 6/6/86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 391.729/86

Llámase a Licitación Pública Nº 30/86 H para el otorgamiento en concesión.

OBJETO: La venta exclusiva en kioscos de sándwiches fríos y calientes, bebidas gaseosas, cervezas y vinos en días de reuniones hípicas que se disputen en el Hipódromo Argentino, por el término de 30 reuniones con opción a 30 más.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1986, a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Venta de pliegos: Avda. del Libertador 4265, Departamento Suministros, Capital Federal. Tel. 771-7575 ó 771-6012, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 4/6 Nº 3.529 v. 5/6/86

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 3/86

OBJETO: Concretar la provisión de materiales para usar en instalaciones mecánicas.

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de ruedas, dentadas, piñones y cadenas de transmisión, con destino al Elevador Terminal de Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1986, a las once (11) horas, en las Oficinas de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800 de la mencionada localidad portuaria.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma de 7 a 13 horas, y de 11 a 14 en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359/79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 4/6 Nº 3.528 v. 5/6/86

MERCADO NACIONAL
DE CONCENTRACION PESQUERA
DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 50/86 MNCP, hasta el 13 de junio de 1986 a las 14 horas para:

OBJETO: Provisión y reimpresión de facturas certificadas para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor del pliego: ₳ 5.

e. 4/6 Nº 3.522 v. 5/6/86

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 22.526/85

Llámase a Licitación Pública Nº 28/86 para el día 23 de junio de 1986, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán General Ramón Freire 4237, Capital, para cubrir las necesidades durante el período comprendido desde agosto hasta el 31 de marzo de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 20.

e. 3/6 Nº 3.499 v. 13/6/86

Expediente Nº 22.524/85

Llámase a Licitación Pública Nº 29/86 para el día 23 de junio de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Juana Irrigoyen de Ibáñez", Güemes y Av. Illia, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades durante el período comprendido desde agosto hasta el 31 de marzo de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 20.

e. 3/6 Nº 3.500 v. 13/6/86

Expediente Nº 22.529/85

Llámase a Licitación Pública Nº 30/86 para el día 23 de junio de 1986, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades durante el período comprendido desde agosto hasta el 31 de marzo de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 20.

e. 3/6 Nº 3.501 v. 13/6/86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3000-DGA, hasta el día 12 de junio de 1986 a las 15 horas para:

OBJETO: Adquisición de indumentaria de trabajo (trajes, camisas, sobretodos, camperas, pilotos, etc.).

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca 734, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 5. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e. 4/6 Nº 3.531 v. 5/6/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECION GENERAL DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 3 de junio de 1986.

OBJETO: Resolver la compra de resmas de papel obra 1ra. Manifold, etc.

Con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1986, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3/6 Nº 3.492 v. 13/6/86

DIRECCION GENERAL DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 26

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 3 de junio de 1986.

OBJETO: Resolver la locación de fotocopiadoras.

Con destino a diversas dependencias del organismo central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de junio de 1986, a las 16 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 3/6 Nº 3.493 v. 13/6/86

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 37.418/86

OBJETO: Adquisición de libros.

Apertura el 16 de junio de 1986 a las 11.30 hs.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 4/6 Nº 3.532 v. 5/6/86

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 37.323/86

OBJETO: Adquisición de elementos para composición mecánica tipográfica.

Apertura el 16 de junio de 1986 a las 11 hs.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 4/6 Nº 3.533 v. 5/6/86

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 36.139/86

OBJETO: Adquisición de un autoanalizador hematológico.

Apertura el 16 de junio de 1986 a las 12 hs.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 4/6 Nº 3.534 v. 5/6/86

INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES MEDICAS
ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 8

OBJETO: Adquisición de material descartable y otros con destino a la sección Suministro.

Apertura: 16 de junio de 1986 a las 10.30 hs.
Pliegos: En Avda. Donato Alvarez 3150, 2º P., Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 hs.
e. 4/6 Nº 3.535 v. 5/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expediente Nº 18.058/86
Licitación Pública Nº 007/86
2do. llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 007/86, 2do. llamado.

OBJETO: La provisión y colocación de 610 m2 de aislación termo hidrófuga de poliuretano, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas en pliego, y por un valor estimado de australes: Doce mil doscientos (A 12.200).

Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1986, horas 12.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras Buenos Aires 177, 4400 Salta.
Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta, y Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º P., Ofic. 403, de 9 a 12 horas.
e. 4/6 Nº 3.536 v. 5/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 005/86
Expte. Nº "C" 048/86

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 005/86.

OBJETO: La adquisición de bibliografía.

Consulta y retiro de pliegos: Los pliegos de condiciones y demás referencias, podrán solicitarse en:
— Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419 (9000) Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut. De lunes a viernes en el horario de 8 a 17 horas. T.E. Nros. 23396 - 24243 - Internos 22 y 23.
— Delegación Administrativa U.N.P. S.J.B. Buenos Aires: Calle Sarmiento 2142, piso 10, departamento I. De lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas. T.E. Nº 203450.
Fecha de apertura de ofertas: 14 de julio de 1986. Hora: 12.
Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones 25 de Mayo 419, (9000) Comodoro Rivadavia, Prov. Chubut.
e. 30/5 Nº 3.409 v. 11/6/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

OBJETO: Productos químicos, material de vidrio y elementos varios de laboratorio.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86 para la provisión de productos de consumo destinados a laboratorios.
Fecha de apertura: 11 de junio de 1986 a las 12 horas, en el Dpto. de Compras y Licitaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de La Plata, calles 60 y 118 sin número La Plata, donde podrán retirarse sin cargo, las cláusulas particulares.
La presentación de las ofertas, por duplicado, se efectuará en el lugar indicado o por carta, mencionando en el sobre la licitación, a casilla de correo 296 (1900), La Plata.
e. 28/5 Nº 3.337 v. 6/6/86

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION ORAL M. N. SAVIO PALPALA (JUJUY)
Licitación Pública Nº 12/86.

OBJETO: Por la provisión de trescientas diez toneladas de arrabio hematítico Tipo P1.

Apertura: 27 de junio de 1986, a las 15 horas.
Por pliegos de Condiciones Particulares, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: A 20 (australes veinte).
e. 28/5 Nº 3.323 v. 6/6/86

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 76/86

OBJETO: Contratar la adquisición de rollos de papel para teleimpresores.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de junio de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 2 de junio de 1986. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: A 49.50.
e. 2/6 Nº 3.453 v. 12/6/86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 77/86

OBJETO: Contratar la adquisición de formularios varios tipos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de junio de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 3 de junio de 1986.
Valor del pliego: A 46.60.
e. 3/6 Nº 3.490 v. 13/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 112-P/86

OBJETO: Adquisición de muebles metálicos.

Apertura: 18/6/86. Hora: 10.
Valor del pliego: A 50.
Informes y venta de pliegos, en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 30/5 Nº 3.405 v. 9/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P/86

OBJETO: Adquisición de marcapasos y catéteres.

Apertura: 25/6/86.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 4/6 Nº 3.520 v. 12/6/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 120-P/86

OBJETO: Compuestos para bloqueo reentrables.

Apertura: 19/6/86. Hora: 9.
Valor del pliego: A 50.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 3/6 Nº 3.488 v. [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 3.327-L-1986
Licitación Pública Nº 207/86

OBJETO: Contratar la provisión de "30 cargadoras frontales de industria nacional, articuladas, sobre rodado neumático".

Precio del Pliego: A 10.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002 P.B. Capital Federal.
e. 27/5 Nº 3.2[illegible] v. [illegible]

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL
Licitación Pública Nº: 45/86.
Expediente Nº 2020-3539/86-5.
Apertura: 18/6/86. A las 15 horas.

OBJETO: Contrat. Prov. de elementos p/tratamientos en Neuro-radiología intervencional y/o terapéutica.

Costo del pliego: A 10.

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Licitación Pública Nº 47/86.
Expediente Nº 2020-6726/86-0.
Apertura: 18/6/86, a las 15.30 horas.

OBJETO: Adq. de insecticida.

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 29/5 Nº 3.380 v. 9/6/86

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 54/86.
Expediente Nº 2020-2959/86-6
Apertura: 12 de junio de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Provisión de monitores, calentadores y humidificadores de oxígeno y respiradores.

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 29/5 Nº 3.384 v. 9/6/86

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-9141/86-3
Licitación Pública Nº 51/86
Apertura: 25/6/86, a las 16 horas.

OBJETO: Adq. leche entera en polvo.

Costo del pliego: A 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2020-2510/86-3
Licitación Pública Nº 55/86
Apertura: 25/6/86, a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición de agitadores y centrífugas refrigeradas.

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 4/6 Nº 3.541 v. 16/6/86

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Licitación Pública Nº 57/86
Expediente Nº 2020-8589/86-0
Apertura: 12 de junio de 1986, a las 15.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de conservadoras de vacunas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: A 10.
e. 4/6 Nº 3.542 v. 5/6/86

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107-000738-86-0
Llámase a Licitación Pública Nº 14/86.

OBJETO: Adquisición de verduras y frutas.

Apertura: 13 de junio de 1986 a las 12 horas en el establecimiento.
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia.
e. 28/5 Nº 3.342 v. 6/6/86

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
DEPTO. CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-6239/86-2
Licitación Pública Nº 48/86
Apertura: 12 de junio de 1986, a las 15 hs.

OBJETO: Contratar la provisión de electrobisturí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado departamento.
Costo del pliego: A 10.
e. 4/6 Nº 3.540 v. 5/6/86

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 26/86.

OBJETO: Adq. de artículos de almacén 3er. trimestre de 1986.

Apertura: 16 de junio de 1986, a las 11 horas.
e. 4/6 Nº 3.590 v. 5/6/86

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 58/86
Expediente Nº 2020-9235/86-4
Apertura: 12/6/86, a las 16 horas.

OBJETO: Contrat. la adq. de gradenobinómetro automático digital.

Costo del pliego: A 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 59/86
Expediente Nº 2020-16184/85-3
Apertura: 12/6/86, a las 16.30 horas.

OBJETO: Contrat. la provisión de carros térmicos, carro transportador de bandejas tolvas.

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 4/6 Nº 3.543 v. 5/6/86

DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 63/86
Expediente Nº 2020-10010/85-1
Apertura: 13 de mayo de 1986, a las 15 horas.

OBJETO: Cont. la adq. de cepillos dentales para niños.

Costo del pliego: A 10.

DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 62/86
Expediente Nº 2020-10011/86-3
Apertura: 12 de mayo de 1986, a las 17.30 horas.

OBJETO: Cont. la adq. de avíos de soldadores.

Costo del pliego: A 10.

SERVICIO DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 61/86
Expediente Nº 2020-10295/86-6
Apertura: 12 de mayo de 1986, a las 17 horas.

OBJETO: Contratar la adq. de uniformes.

Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 4/6 Nº 3.544 v. 5/6/86

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 182/86.

OBJETO: Impresión de fallos de la Corte Suprema de Justicia.

Apertura: 13/6/86, 9 horas.
Destino: Oficina de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.
Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración: Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º; Of. 6085; Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles de lunes a viernes.
e. 4/6 Nº 3.548 v. 5/6/86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 175/86

OBJETO: Provisión de 16 equipos fotocopiadores con destino a diversos Tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura: 19/6/86.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6085 Cap.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles.
e. 30/5 Nº 3.411 v. 11/6/86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 38/86

OBJETO: Provisión de materiales para líneas aéreas de energía.

Apertura: 16/6/86, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14.30 horas.
Sin cargo.
e. 4/6 Nº 3.546 v. 6/6/86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 39/86

OBJETO: Provisión materiales sanitarios (caños, accesorios, etc.).

Apertura: 17/6/86, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas.
Sin cargo.
e. 4/6 Nº 3.545 v. 6/6/86

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 40/86

OBJETO: Provisión materiales de construcción y maderas.

Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6 piso en el horario de 9 a 14.30 horas.
Apertura: 18/6/86, a las 11 horas.
Sin cargo
e. 4/6 Nº 3.547 v. 6/6/86